

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DEL ECUADOR



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y EDUCACIÓN

CARRERA: DERECHO

SEDE QUITO

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DE
ECUADOR.**

**TEMA: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN ECUADOR. NECESIDAD DE UNA
ALIANZA PARA SU PREVENCIÓN.**

AUTOR: DIANA MICAELA MIÑO ROMERO

TUTOR: DRA. MARILY RAFAELA FUENTES ÁGUILA

QUITO, 2023

CERTIFICADO DEL ASESOR

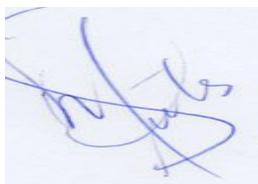
Yo, Marily Rafaela Fuentes Águila (PhD), Profesora de la Escuela de Derecho de la Universidad Metropolitana.

Certifico:

Haber revisado el trabajo de investigación de tesis para optar por el título de Abogado de los Tribunales de la República, realizado por la estudiante Diana Micaela Miño Romero, con cédula de ciudadanía Nro.- 1725908600, quien ha culminado el trabajo de investigación, con el tema: "Violencia intrafamiliar en Ecuador. Necesidad de una alianza para su prevención". El mismo cumple con todas las exigencias académicas y reglamentarias para este tipo de trabajo por lo que autorizo su presentación.

He puesto especial atención para verificar que el trabajo no contenga textos sin la respectiva referencia bibliográfica, sin embargo, si se llegase a determinar la existencia de plagio académico, la responsabilidad será únicamente de su autora.

En Quito, a los 12 días del mes de enero de 2023.



Marily Rafaela Fuentes Águila (PhD)

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA DE TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Diana Micaela Miño Romero, estudiante de la Universidad Metropolitana del Ecuador "UMET", carrera de Derecho, declaro en forma libre y voluntaria que el presente trabajo de investigación que versa sobre el tema: "Violencia intrafamiliar en Ecuador. Necesidad de una alianza para su prevención" y las expresiones vertidas en la misma, son autoría de la compareciente, las cuales se han realizado en base a recopilación bibliográfica, revistas, artículos, consultas de internet y consultas de campo.

En consecuencia, asumo la responsabilidad de la originalidad de la misma y el cuidado al referirme a las fuentes bibliográficas respectivas para fundamentar el contenido expuesto.

Atentamente:

Diana Micaela Miño Romero

C.I. 1725908600

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Yo, Diana Micaela Miño Romero, en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación: “Violencia intrafamiliar en Ecuador. Necesidad de una alianza para su prevención”, de conformidad con el Art. 114 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, cedo a favor de la Universidad Metropolitana del Ecuador una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservo a mi favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo a la Universidad Metropolitana del Ecuador para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El autor declara que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Diana Micaela Miño Romero

CI.1725908600

Autora

DEDICATORIA

Para mis padres, que los admiro y los amo y que siempre me han enseñado excelentes valores, como el estar unidos en familia, luchar por nuestras metas, por instruirme a pescar y no esperar a que me den el pescado. Gracias padres por su interminable paciencia, gracias por sus consejos y apoyo.

Para mis hermanos, que siempre me han apoyado en momentos difíciles, brindándome su apoyo incondicional.

AGRADECIMIENTO

A mis padres, por haberme dado la oportunidad de formarme en esta Universidad y haber sido mi apoyo durante todo este tiempo.

De manera especial, a todos los que fueron mis docentes durante todo este proceso de formación, por haberme guiado a lo largo de mi carrera universitaria y haberme brindado el apoyo para desarrollarme profesionalmente y seguir cultivando mis valores.

A la Universidad Metropolitana, por haberme brindado tantas oportunidades y enriquecerme en conocimiento.

ÍNDICE

CERTIFICADO DEL ASESOR	II
CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA DE TRABAJO DE TITULACIÓN	III
CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR	IV
DEDICATORIA	V
AGRADECIMIENTO	VI
RESUMEN	IX
ABSTRACT	X
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I	9
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	9
1.1 Antecedentes de la investigación.	9
1.2 Antecedentes históricos.	14
1.2.1 Evolución del enfrentamiento a la violencia intrafamiliar en Ecuador	16
1.3 Familia en el Ecuador.	22
1.4 La violencia	28
1.5 Violencia intrafamiliar	29
1.5.1 Violencia física	31
1.5.2 Violencia sexual	32
1.5.3 Violencia psicológica	34
1.5.4 Violencia económica o patrimonial	35
1.5.5 Violencia obstétrica.	36
1.6 Entorno en el que se ejerce la violencia intrafamiliar.	37
1.6.1 Consecuencias de la violencia intrafamiliar en el hogar	44
1.7 Violencia intrafamiliar en el Código Orgánico Integral Penal	46
CAPITULO II	51
MARCO METODOLÓGICO	51
2.1 Objetivos de la investigación	51
2.2 Tipo de investigación	52
2.3 Métodos de la investigación	53
2.4 Técnicas y procedimientos	55
2.5 Redacción del informe final	56

2.6 Aportes	57
CAPITULO III.	58
ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS Y PROPUESTA	58
3.1 Resultados teóricos	58
3.1.1 Violencia intrafamiliar es más que violencia contra la mujer	58
3.1.2 Incidencia de la violencia económica.	60
3.2 Propuesta.	60
3.2.1 Denominación de la Propuesta	60
3.2.2 Fundamentación de la propuesta.	60
3.2.3 Fundamentación sobre políticas de prevención.	61
3.2.4 Necesidad de atención, asesoramiento y seguridad.	62
3.2.5 Objetivos	64
3.2.5.1 Objetivo General	64
3.2.6 Beneficiarios.	65
3.2.7 Metodología	65
3.2.8 Procedimientos	65
3.2.9 Entes participantes	67
3.2.10 Recursos	74
3.2.11 Socialización	75
CONCLUSIONES	78
RECOMENDACIONES	80
BIBLIOGRAFÍA	81

RESUMEN

El presente estudio se refiere a la violencia intrafamiliar con la idea de contribuir a su prevención y disminución a través de la creación de una alianza para la socialización de la información de los temas relativos a este tipo de violencia, de forma tal que puedan ser atendidas las necesidades de las personas víctimas de violencia dentro del núcleo familiar. A pesar de haber sido un asunto muy debatido en los últimos años los estudios precedentes se centraron fundamentalmente en la violencia contra las mujeres, identificándolo como violencia de género porque casi siempre se relacionaron con las relaciones de poder que ejercían los hombres sobre las mujeres, verificándose en la actualidad unos cambios en estas formas de violencia y percepciones. Estas nuevas formas incluyen a los hombres o esposos como víctimas de sus parejas y otros tipos de violencia que se ejercer contra los niños, adolescentes y ancianos que, aunque siempre han existido, eran poco abordadas. Estas particularidades demandan nuevos enfoques teóricos, desde la academia, para contribuir con la sociedad. En este informe de investigación se realiza una propuesta de alianza y unidad de todas las entidades públicas y privadas que hoy se encargan de luchar contra la violencia, para cumplir con las políticas y compromisos del Estado ecuatoriano para erradicar la violencia. Con el apoyo de los métodos teóricos, como el análisis, síntesis, inductivo, deductivo, exegético e histórico, entre otros, se arriba a la conclusiones y recomendaciones que pueden servir para el combate y erradicación de este mal social.

Palabras clave: violencia intrafamiliar, prevención, familia, socialización

ABSTRACT

This study refers to intrafamily violence and the idea of contributing to its prevention and reduction through the creation of an alliance for the socialization of information on issues related to violence, in such a way that the needs can be met. of the victims of violence within the family nucleus. Despite having been a highly debated issue in recent years, previous studies focused mainly on violence against women, identifying it as gender violence because it was almost always related to the power relations exercised by men against women, being verified in At present there are changes in these forms of violence and perceptions that include men or husbands as victims of their partners and other types of violence that are exercised against children, adolescents and the elderly that, although they have always existed, were little addressed, particularities that demand new theoretical approaches from the academy to contribute to society. A proposal for alliance and unity of all public and private entities that today are in charge of fighting violence to comply with the policies and commitments of the Ecuadorian State to eradicate violence is made. With the support of theoretical methods, such as analysis, synthesis, inductive, deductive, exegetical and historical, among others, conclusions and recommendations for the State and other entities to confront intrafamily violence are reached.

Keywords: intrafamily violence, prevention, family, socialization

INTRODUCCIÓN

La investigación que se presenta, aborda el tema de la: “Violencia intrafamiliar en Ecuador. Necesidad de una alianza para su prevención”. En la actualidad, la violencia en general y la violencia familiar en particular, constituye un asunto de profunda preocupación para la sociedad, tanto a nivel nacional como internacional. No es esta una problemática de reciente aparición, sino que el mismo ha estado presente a lo largo de la historia, y de él se derivan consecuencias desfavorables a nivel familiar y social siendo que, en el Ecuador, a pesar de los esfuerzos del Estado y de la comunidad, subsiste tal fenómeno y no se aprecia palpablemente su verdadera disminución o erradicación.

La violencia intrafamiliar es un problema que aqueja a todo el mundo, por lo que existe una preocupación de las organizaciones a nivel mundial por encontrar la solución, no solo por los daños físicos y psíquicos que esto produce a la víctima directa, sino también por lo que representa para sus víctimas colaterales y la sociedad en general. Las personas que tienen problemas en la familia, en su mayoría, sienten vergüenza de revelarlo y otras son ignoradas, creándole varios trastornos a las víctimas que, a veces incluso, llegan al suicidio. Estas personas, en lugar de recibir ayuda, en ocasiones, reciben respuestas que minimizan el conflicto. Cuando estas víctimas solicitan un consejo, debe entenderse que la persona está pidiendo ayuda y ello exige una respuesta para que no se sientan abandonadas y puedan tener el valor para denunciar a las autoridades.

Al estudiar la violencia intrafamiliar es apreciable que esta no se limita, ni se circunscribe, a ningún rango de edad, lo que significa que pueden ser víctimas de violencia los niños o niñas, los ancianos, los jóvenes o adolescentes o los adultos. Tampoco está enmarcada en el sexo masculino o femenino, pues tanto mujeres como hombres son víctimas de violencia intrafamiliar, aunque estudios precedentes muestran que las mujeres, por las características de la sociedad patriarcal, siempre han sido más abusadas que los varones. La violencia tampoco entiende de raza, condición económica, social y/o cultural de las personas, pues afecta de modo contundente a mujeres, hombres, niños y niñas convirtiendo en víctimas a personas inocentes que no han provocado tal situación.

Una de las polémicas evaluadas en esta investigación es la relativa a los nuevos enfoques que vienen dándose en la actualidad sobre el hombre o esposo víctima de violencia intrafamiliar, de lo cual ha comentado (Herrera Ordoñez, 2018). La percepción generalizada de la violencia intrafamiliar en la sociedad es que siempre las mujeres son víctimas y los hombres son agresores. Esta concepción está dando lugar a debates en los que, si bien se reconoce que la violencia contra las mujeres es más frecuente, esta afirmación no es absoluta y, más bien, representa un prejuicio asegurar que siempre el hombre es el agresor. (Buitrago Barrera, 2016)

Es cierto que el sistema patriarcal ha traído innumerables consecuencias para el funcionamiento de la familia y, especialmente, para la mujer, toda vez que el patriarcado y la cultura tradicional machista convirtió en víctimas a muchas mujeres, incluso muchas han resultado muertas, generalmente, a manos de sus esposos o familiares cercanos. El término patriarcado, procede de la propia historia de la humanidad, pues hubo una época en que se vivía de la pesca, la caza y la recolección y donde el hombre era el jefe de familia, también conocido como patriarca y las actividades se dividían de acuerdo al sexo y a la condición que se tenía dentro del núcleo familiar, donde la mujer era minimizada. (Patou-Mathis, 2021) Esta situación ha ido cambiando a lo largo de la historia, aunque el machismo y el patriarcado continúan prevaleciendo en la sociedad actual.

Aunque no se debe generalizar, ni es el objetivo de esta investigación, es necesario referir que en la actualidad, casi siempre, se siguen distribuyendo las actividades o tareas dentro de la familia con sobrecarga para la mujer, pues si bien se ha logrado que los hombres que están en pareja entiendan que ellas pueden trabajar o estudiar fuera de casa, a su regreso de su jornada, la mayor parte de las mujeres tienen que cumplir las tareas del hogar, como si la responsabilidad del hombre no existiera. Esta situación se analiza como violencia de género, pues parte de considerar a la mujer cómo débil o como un objeto a partir de que, erróneamente, se piensa que la misión de la mujer es procrear, cuidar a los hijos y respetar los mandatos del marido.

A pesar de que existen diferentes entes o centros de ayuda que han trabajado, constantemente para erradicar la desigualdad y la violencia de género y la violencia intrafamiliar, aún existen comunidades situadas en lugares rurales o personas que

mantienen un pensamiento de este tipo que ha sido desarrollado en el hogar, donde visualizan a su padre con una autoridad desmedida en relación con la madre y otros parientes y en donde existe una distribución inequitativa de responsabilidades en la pareja y un constante abuso de ese poder que, supuestamente, tiene el padre sobre la madre.

Por otra parte, existen estudios que afirman que en algunas familias los hombres también pueden ser víctimas de maltratos y que normalmente reaccionan de dos maneras a esta situación; una puede ser optar por el silencio y otra, que lo expresan públicamente, pero quieren disimular o se sienten apenados por ser víctimas. (Barros Carvajal, 2018).

Lo cierto es que cuando la violencia se produce dentro de la familia, se trata denomina como violencia intrafamiliar y ello representa un muy grave problema porque se daña la célula fundamental de la sociedad, que es precisamente la familia en cualquiera de sus acepciones. Aunque existen diferentes organizaciones que velan por defender los derechos de las personas, falta fortalecer la educación en la prevención de la violencia, en aras de que la sociedad y la comunidad trabajen en la resolución de este conflicto. La sociedad debe conocer la situación a la que se exponen las familias cuando se descuida la educación de los niños o cuando el ejemplo del padre o de la madre es negativo para su progenie, o cuando algún miembro de la familia sufre algún tipo de maltrato, sea físico o psicológico. Los miembros de la sociedad, que a su vez integran el núcleo familiar, deben conocer sus derechos y ser capaces de reconocer las situaciones de violencia, los mecanismos a los que pueden recurrir para denunciar la misma, así como aquellos organismos cuyo objeto es prestar ayuda.

A pesar de que hay varias organizaciones o grupos de ayuda, muchas personas dentro de la comunidad no conocen lo que deben hacer al momento de encontrarse siendo víctima de agresión y, de hecho, algunas personas ni siquiera se dan cuenta que se encuentran en una situación de violencia, pues no se reconocen como víctimas, sino que lo ven como su circunstancia habitual de vida. Es por esta razón que es importante realizar encuentros donde las personas puedan interactuar con otras, con grupos, así como con entidades gubernamentales o no gubernamentales, especialistas y organizaciones que trabajen el tema de la violencia y sus diferentes manifestaciones, donde se presenten objetivos, estrategias,

programas, tipos de ayuda, métodos de trabajo, ubicación de los centros de ayuda, así como los medios por los cuales puede comunicarse un víctima para dar a conocer una situación concreta de violencia.

Teniendo en cuenta el tema investigado se presenta un resumen sobre los distintos tipos de violencia, las causas por las cuales se produce la violencia intrafamiliar, sus consecuencias y el entorno en el que se desarrolla. También se dedica especial atención en esta investigación a la labor de la familia en el desarrollo de patrones positivos en sus miembros y para apoyar la investigación se toman en consideración a varios autores. Además, se exponen las normas que prevé la legislación ecuatoriana y se toma en cuenta, para elaborar una propuesta de prevención, que la violencia intrafamiliar ha generado diversas consecuencias dentro de la sociedad, desde delitos menores hasta el femicidio o asesinato, creando así un grave desbalance dentro del hogar ya que la familia se fragmenta y se resiente a causa de ello.

Por lo tanto, la violencia intrafamiliar conforma una situación problemática muy compleja y diversa, con varias aristas y múltiples consecuencias. La idea de que la violencia intrafamiliar es solo contra la mujer no es absoluta, por lo que se precisa abrir espacios para el estudio constante de la violencia, en aras de proponer acciones que permitan prevenir y socializar estas ideas y, con ello, evitar o disminuir la violencia intrafamiliar en toda la sociedad. Se entiende en la presente investigación que el trabajo preventivo es fundamental, pues no hay que esperar a que se produzcan las consecuencias de la violencia dentro de las diferentes familias ecuatorianas para hacer propuestas de planes, acciones o llevar a cabo programas de prevención que contribuyan a erradicar este problema.

Suprimir la violencia intrafamiliar es un gran reto a nivel mundial, regional y en cada país, lo que sin dudas no es imposible, ya que en algunos territorios hay grandes avances en el tema y se realiza un gran esfuerzo para bajar los índices de violencia, ya sea creando nuevas leyes, fundando instituciones, contratando nuevo personal profesionalizado, especializando el personal con el que ya se cuenta o mediante otras vías. Por su parte, los juzgados de violencia intrafamiliar se han enfocado en la especialización y superación sistemática de su personal, siendo esto muy positivo.

Asimismo, existen casas de orientación a las familias y otros centros que demuestran trabajan constantemente en tal sentido.

No puede afirmarse que la situación que presenta el Ecuador no tenga soluciones, pues al menos a largo plazo esto podría lograrse, solo que se necesita más voluntad política y el trabajo conjunto de todos los ciudadanos para superar obstáculos culturales, educacionales, laborales y familiares que todavía se encuentran presentes en la realidad ecuatoriana. Las leyes y los jueces no son más que medios de control social formal coactivos y punitivos, a los que debería acudir cuando se ha realizado todo tipo de acciones preventivas para evitar los conflictos que genera la violencia en la familia.

Es necesario acudir a los medios de control social informal, esos que nacen de la cotidianeidad, de las relaciones interpersonales, los que se derivan de las enseñanzas que se les realizan a los niños desde que son traídos al mundo. Hay que trabajar en la erradicación de los prejuicios en contra de la mujer o del hombre, en los miedos a enfrentarse a tareas complejas, en el hecho de garantizar la independencia económica de cada miembro de la familia. También se debe trabajar en cuanto a devolverle a la mujer, al anciano, al niño y al adolescente u hombre maltratado, la autoestima y reconocerles su valor en el seno familiar, en su centro de trabajo y hacer respetar sus criterios y decisiones en todos los órdenes. Es, por tanto, necesario juntar fuerza, voluntad, recursos materiales y humanos y enfrentar la violencia intrafamiliar.

Es por tales razones que, en este estudio, la idea de plantear soluciones solo constituye un puente, un camino para continuar por una línea de acción que devuelva a la familia su fortaleza, seguridad, confianza, paz y armonía; que los niños, mujeres, hombres, adolescentes, adultos y jóvenes conozcan todo cuanto deban conocer para no incurrir en actos de violencia de ningún tipo y, mucho menos, dentro de la familia, así como contribuir a que las personas valoren la importancia del vínculo familiar que los une.

Todo lo mencionado anteriormente conduce a plantear una interrogante que permita desarrollar una propuesta de alianza estratégica que ayude a socializar información sobre violencia intrafamiliar y, con ello, prevenir o minimizar, en tanto sea

posible, la violencia intrafamiliar en el país. En tal sentido, el problema se elaboró en los siguientes términos:

¿Cómo contribuir a la prevención y disminución de la violencia intrafamiliar en el Ecuador, a partir de la constitución de una alianza para la socialización masiva de la información sobre sus causas, consecuencias, formas de manifestarse, medidas de prevención, ubicación de los centros de ayuda, entre otros aspectos de interés?

Con esta interrogante se busca que, mediante casas abiertas, talleres y grupos de ayuda, así como con la participación del gobierno y los medios de comunicación, se pueda difundir información sobre cómo actuar ante la violencia intrafamiliar, en cualquiera de sus formas o manifestaciones, para evitar que más personas se conviertan en víctimas. Para ello, se realiza una búsqueda e identificación de instituciones y organismos, públicos y privados, que por sus características puedan formar parte del proyecto de intervención que se propone.

Para dar respuesta a la interrogante planteada se tiene, en la presente investigación, como Objetivo General:

- Elaborar una propuesta de alianza entre instituciones públicas y privadas para prevenir y minimizar la violencia intrafamiliar, que permita la socialización y difusión de información sobre las causas, consecuencias, entorno, centros de ayuda, entre otros aspectos de interés, que tributen a la prevención de la violencia intrafamiliar en el Ecuador.

Como objetivos específicos se establecen, por tanto, los siguientes:

- Analizar los antecedentes teóricos y jurídicos de la violencia intrafamiliar.
- Evaluar los nuevos enfoques críticos sobre la situación actual de la violencia intrafamiliar.
- Elaborar una propuesta de alianza para la socialización y prevención de la violencia intrafamiliar.

Como premisa o como hipótesis sobre el problema científico, se plantea lo siguiente:

La alianza entre entidades públicas y privadas, para la socialización de la información sobre violencia intrafamiliar, así como con centros de ayuda u otras

instituciones, apoyadas por el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, donde se propongan estrategias a seguir y se establezcan programas para la prevención de la violencia intrafamiliar podrá contribuir, en gran medida, en la disminución de la violencia intrafamiliar en el Ecuador.

Para llevar a cabo la presente investigación se estructuró el informe en tres capítulos. El primero dedicado, al marco teórico referencial, en el cual se exponen los antecedentes de la investigación, los conceptos asociados a la violencia intrafamiliar, el tratamiento jurídico que se le ha dado a este tema, las formas en que se manifiesta y los tipos de violencia asociadas, entre otros elementos teóricos que ayudan a fundamentar las razones por las cuales existe la violencia intrafamiliar en el Ecuador y las consecuencias que ello genera en el entorno familiar y social.

En el segundo capítulo se hace referencia a la metodología de investigación, el tipo de investigación, los métodos en específico que se aplicaron, así como las técnicas e instrumentos de recogida de información, que sirvieron de base a la propuesta que se realiza en el tercer capítulo. Dentro de los métodos más importantes utilizados en la investigación se encuentran el histórico, el exegetico, el método doctrinal, el análisis y la síntesis, entre otros varios, respecto a los cuales se hace referencia en el segundo capítulo.

En el tercer capítulo, se analizan los resultados teóricos de la investigación desarrollada y se formaliza la propuesta de intervención para prevenir o disminuir la violencia intrafamiliar. Entre los resultados más relevantes, desde el punto de vista teórico que se hacen constar en este capítulo, se encuentran aquellos enfoques más novedosos, que se oponen a las corrientes absolutas que estimaron, durante mucho tiempo, que la violencia intrafamiliar era solo contra la mujer.

Finalmente, se exponen las conclusiones, que constan al final del informe de investigación y que se corresponden con el objetivo general y los objetivos específicos planteados. Posteriormente, aparecen las recomendaciones, que se dirigen a las autoridades correspondientes que puedan contribuir al desarrollo de la propuesta que se realiza en el tercer capítulo y, por último, la bibliografía utilizada para llevar a cabo la investigación.

Se considera que las contribuciones o aportes más importantes del trabajo de investigación están basados en la fundamentación teórica, pues se ofrece un conjunto

de opiniones que enriquecen la doctrina de la violencia intrafamiliar y la propuesta, que está dirigida a prevenir o disminuir este tipo de violencia, lo que representa la voluntad de la Universidad Metropolitana de poner la ciencia al servicio de la sociedad, para contribuir a la prevención de la violencia intrafamiliar en el Ecuador.

CAPITULO I

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

El marco teórico referencial muestra la utilización de fuentes documentales, algunas de ellas consultadas en internet y otras en formato papel, que proceden de libros impresos o artículos de revistas especializadas en Derecho, informes, leyes, entre otros textos utilizados. En este capítulo se presentan las teorías y definiciones que existen sobre el problema que se va a tratar, incluyendo los trabajos que se han realizado con anterioridad, siendo este el soporte teórico de la investigación. En tal sentido, se le da cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos de Titulación de la Universidad Metropolitana, que establece u orienta hacer referencia a los antecedentes que proceden de investigaciones anteriores sobre el tema objeto de estudio. (Universidad Metropolitana, 2016)

En esta parte del informe se traen al texto un conjunto de resultados o conclusiones, que demuestran el conocimiento que se obtiene a partir de otros estudios, los que se resumen o se generalizan a partir del problema planteado. Es decir que, en esta parte de este informe de investigación en concreto, se hacen constar algunos de los resultados sobre violencia intrafamiliar, violencia u otros tópicos relacionados, que se acercan al objeto de estudio y que sirven de punto de partida para la ejecución de la investigación.

Este capítulo, según (Villabella Armengol, 2015, pág. 10): “Es la ciencia, ya decantada, de la cual se seleccionan los conceptos y teorías necesarias para fundamentar y reconducir la investigación que se pretende realizar.”

1.1 Antecedentes de la investigación.

En la investigación realizada por Cristian Ronaldo Troya Ayo, en el 2012, en su tesis de grado denominada: “Violencia intrafamiliar y su incidencia en el entorno familiar”, de la Universidad Técnica de Cotopaxi, se trazó como objetivo general dar a conocer, de manera amplia, las características de la violencia intrafamiliar. Al respecto menciona el autor:

La violencia intrafamiliar en el Ecuador es uno de los principales problemas que afecta a la sociedad ecuatoriana sin respetar edad, sexo, color o posición social; pues los

conflictos familiares que terminan en violencia se dan tanto en las más humildes familias como en las de alta posición social. (Troya Ayo, 2012, pág. 23)

El autor (Troya Ayo, 2012) manifiesta que el maltrato tiende a naturalizarse tanto, que las conductas violentas no son consideradas como tales e, incluye, que la mayoría de las personas que maltratan creen tener más poder sobre sus víctimas, así como las víctimas tienden a creer que carecen de poder sobre sus agresores. En ese sentido, menciona además que,

Cabe destacar que las personas que sufren estas situaciones suelen ocupar un lugar relativamente de mayor vulnerabilidad dentro del grupo familiar. En este sentido, la violencia hacia los niños y las mujeres, estadísticamente son mayores, en cambio los hombres maltratados son solo el 2% de los casos de maltrato, por lo general, hombres mayores y debilitados tanto físicamente como económicamente respecto a sus parejas mujeres. (Troya Ayo, 2012, pág. 23)

Estima este autor que, aunque no debía ser así, “la familia, a pesar de ser considerada como célula fundamental de la sociedad, no está exenta de practicar cualquier tipo de violencia”. (Troya Ayo, 2012, pág. 23). De igual manera, expone características de las personas que han sufrido violencia intrafamiliar, así como los tipos de violencia que pueden presentarse dentro del hogar, concluyendo sobre la necesidad e importancia de elaborar alternativas que contribuyan a erradicar la violencia, en sus diferentes tipos, en el Ecuador.

Además, menciona la forma en que la violencia puede perdurar en la sociedad y afectar a las distintas generaciones. Para ello, toma en cuenta estudios anteriormente analizados, en donde niños y niñas que han sufrido o han sido testigos de cualquier tipo de violencia desarrollan sentimientos de culpabilidad. Estas son consecuencias de la violencia y por ello, pone énfasis en que,

En cuanto a los niños y niñas que viven situaciones de violencia intrafamiliar desarrollan sentimientos de culpabilidad que, con el tiempo pueden tener consecuencias negativas. Muchas veces acumulan trastornos de ansiedad, depresiones y también un aumento considerable de conductas agresivas, diversos estudios han evidenciado además que los niños que fueron maltratados tienen más posibilidades de padecer trastornos psiquiátricos en la edad adulta, así como también de reproducir conductas violentas o ser víctimas de ellas. (Troya Ayo, 2012, pág. 101).

En Perú, en la Escuela de Derecho de la Universidad César Vallejo, los autores Heidy Ángeles Guevara y Víctor Raúl Jefferson Núñez Julca, realizaron su tesis en el 2021, con el tema: "Efectos de la violencia intrafamiliar en tiempo de cuarentena en Pachacútec – Ventanilla 2020". (Angeles Guevara & Nuñez Julca, 2020) Estos autores mencionan que las medidas aplicadas por parte del Estado peruano no son efectivas, careciendo de celeridad del proceso de apoyo a las víctimas de violencia intrafamiliar. En tal sentido expresan:

Las políticas públicas en materia de violencia intrafamiliar, machismo y salud mental, no tienen una atención doctrinal y real en la actualidad que busque garantizar una pronta atención a las potenciales víctimas y conocer las causas. La política pública en materia de violencia familiar solo tiene una participación de ejecución frente a los actos de violencia mas no garantiza una prevención dejando desprotegido a los miembros más vulnerables y dejando al descubierto una falencia en el sistema público. Las medidas de protección aplicadas no son del todo efectivas no existiendo una participación por parte de las autoridades que atenúen la problemática solo una atención del momento sin existir una política clara que garantice una debida aplicación de medidas en base a la realidad y a la coyuntura que se vive. (Angeles Guevara & Nuñez Julca, 2020, pág. 24)

La tesis desarrollada por Luz María Castillo Ayón en el 2022, con el tema: "COVID -19 y su impacto en la violencia contra la mujer en Ecuador" (Castillo Ayón, 2022), aborda el tema de la violencia intrafamiliar. En su trabajo la autora se enfoca en el maltrato que recibió la mujer en Ecuador debido al confinamiento obligatorio a causa de la pandemia, comparando los niveles de violencia intrafamiliar reportados en los períodos comprendidos entre enero-noviembre 2019 y enero-noviembre 2021.

En su investigación menciona que la crisis ocasionada por la pandemia del virus COVID-19 ha generado desigualdades en todos los ámbitos de la sociedad. En concreto, en el ámbito doméstico o intrafamiliar ha perjudicado a las mujeres, las niñas y adolescentes, sobre las que recayó la mayor carga de trabajo domésticos, así como, en muchos casos, el mantenimiento de la familia.

Enfatiza (Castillo Ayón, 2022) en que es importante indagar sobre esta problemática social y de salud pública para poder comprender en su totalidad lo que significó el COVID para este sector. Esta investigación se considera de particular relevancia social y actualidad, ya que se centra en analizar cómo vivió la mujer en el

Ecuador debido a la pandemia del COVID-19, logrando cuantificar y exponer el nivel de crudeza y el incremento en los índices de violencia, con la que han tenido que convivir en sus hogares las mujeres y los efectos que ha traído consigo el confinamiento para ellas. Vuelve a expresarse por esta autora una idea que no logra desaparecer del contexto ecuatoriano:

Dada esta situación, es importante remarcar que vivimos en una sociedad inmersa en una cultura patriarcal y machista, entendiendo ésta como un sistema ideológico que pone en el centro a lo masculino como paradigma, en detrimento de la mujer, esto se refleja en los altos índices de violencia hacia las mujeres, los embarazos en adolescentes, las vulneraciones de los derechos humanos. Se identificó que el aislamiento o confinamiento por la crisis del COVID-19 tuvo impactos específicos sobre la vida de las mujeres, lo cual se refleja en los factores que influyeron en el incremento de los casos de violencia contra la mujer, tales como: restricciones sanitarias, bajo nivel educativo de la mujer, y la dificultad de acceder a servicios sociales básicos, como por ejemplo, la oportuna respuesta del ECU 911, baja condición económica, depresión, miedo, estrés, consumo de alcohol y drogas, discusiones entre parejas y disminución al acceso de redes de apoyo. (Castillo Ayón, 2022, pág. 37)

En la Universidad de Salamanca, Estefanía Impellicieri Sánchez, realizó una investigación denominada: “Propuesta de intervención familiar desde la educación emocional en clave social”, en el año 2017. Concluye la autora que “el contexto familiar es uno de los diferentes ámbitos en los que la intervención de la educación social tiene espacio” (Impellicieri Sánchez, 2017), siendo este un contexto básico, incluso antes del nacimiento, para el desarrollo de todos los individuos. Resalta la autora el papel del contexto familiar, como oportunidad idónea para forjar las relaciones interpersonales, lo cual resulta muy importante para la educación social. Sin embargo, según ella, existe una falta de conocimiento en la sociedad acerca de la importancia de la inteligencia y la educación emocional en la formación de las nuevas generaciones.

Una de las investigaciones a nivel internacional que hay que mencionar es la que se inscribe bajo el título: “El varón maltratado: Representaciones Sociales de la Masculinidad Dañada”, del autor (Folguera Cots, 2013) . Esta investigación deja en evidencia que la mujer no es la única víctima de violencia intrafamiliar, aunque se reconoce que lo es más que el hombre. En dicha tesis se aborda el tema de las

víctimas y los victimarios, señalando que ambos son problematizables, implicando además elementos de conocimiento de la realidad social mediante los cuales se revela que ciertamente existen hombres víctimas de violencia en las relaciones de familia.

También la investigación desarrollada por (Buitrago Barrera, 2016) que lleva por título: “El Maltrato Hacia el Hombre: una problemática invisible en Iberoamérica” describe el fenómeno asociado al maltrato hacia el hombre, tema sobre el que hay muy pocas investigaciones en el mundo actualmente. En el trabajo investigativo se realiza una revisión sistemática de estudios realizados desde el punto de vista de la psicología, y el mismo concluye que existe una marcada realidad de abuso del hombre por parte de la mujer, especialmente, en el ámbito familiar y de la vida de pareja, asociado este problema a variables culturales, sociales y económicas. En este tipo de relación la mujer toma el dominio y el hombre se encuentra en una posición vulnerable, que pasa además por múltiples prejuicios sociales relacionados con la masculinidad y el papel del hombre.

(Flores Bravo, 2019) realizó un estudio denominado: “Los efectos de la violencia doméstica en los hombres cuando el agresor es una mujer”, en que indica que, en la actualidad, la violencia contra los hombres es un problema muy grave que se ha incrementado con el paso de los años y muchos hombres se han unido para denunciar este tipo de violencia doméstica por parte de sus parejas. La autora concluye que, aunque hay pocos estudios sobre este tema, la violencia doméstica afecta no solo físicamente sino también psicológicamente, induciendo alteraciones en la psique y amenazando la identidad del hombre.

De acuerdo a las investigaciones expuestas anteriormente se puede evidenciar que la mayor parte de los investigadores concluyen en que, en el hogar cuando se habla de violencia intrafamiliar, es la mujer quien es víctima en la mayoría de casos y, en menor porcentaje, son los niños, niñas y adolescentes, dejando al final al hombre ya que es una minoría, incluso uno de los investigadores, en este caso (Troya Ayo, 2012, pág. 101), menciona que solo en el 2% de los casos de violencia intrafamiliar, los hombres han sido las víctimas. Sin embargo, otros autores revelan que puede haber mucho silencio en el caso de la violencia contra el hombre e incluso contra otros miembros de la familia.

Los investigadores, en sentido general, también mencionan que la violencia en el hogar se presenta en diferentes tipos, pues la misma puede ser física, psicológica, económica y sexual y que las familias, pese a su concepción de pilar fundamental en la sociedad, no está exenta de practicar la violencia.

Finalmente, se pudo observar también que la violencia intrafamiliar se puede encontrar en cualquier tipo de familia, incluso en las familias pudientes y bien calificadas en estudios, pues muchas profesionales, fundamentalmente mujeres, han sido víctimas de violencia intrafamiliar, ya que como se dijo anteriormente comprende a personas de cualquier raza, estrato social y situación socioeconómica.

1.2 Antecedentes históricos.

Para el presente trabajo de investigación es importante partir desde los orígenes de la violencia, abordando en este capítulo las investigaciones existentes sobre el tema. Marylène Patou-Mathis explica sobre los orígenes de la violencia, mencionando que,

Hoy en día la imagen de los humanos prehistóricos salvajes y guerreros parece ser tan solo un mito forjado en la segunda mitad del siglo XIX. Las investigaciones arqueológicas nos muestran que la violencia colectiva surge en realidad con la sedentarización de las comunidades humanas y la transición de una economía predatoria de la naturaleza a una economía de producción. (Patou-Mathis, 2021)

En la publicación, se expone cómo fue apareciendo la violencia de manera colectiva, basándose esta afirmación en hallazgos arqueológicos, en los cuales los investigadores han analizado diferentes características para determinar si la muerte de la persona fue por hechos violentos, apareciendo, por ejemplo, rastros de decapitación o heridas mortales, lo cual evidencia que existía violencia desde antaño y, además, era muy fuerte el acto agresor. Se menciona que, de acuerdo a distintos hallazgos de restos fósiles, hay evidencia de violencia 13 mil años antes de nuestra era. A esta conclusión se llegó luego de encontrar necrópolis con decenas de restos fósiles con características de muerte similares.

Las huellas de actos de violencia son más frecuentes en el período Neolítico, caracterizado por el advenimiento de numerosas transformaciones de diversa índole en los siguientes aspectos: el medioambiental (calentamiento climático); el económico (domesticación de plantas y animales, búsqueda de nuevos territorios y superávit y almacenamiento de bienes alimentarios); el social (sedentarización, explosión

demográfica de ámbito local y aparición de élites y castas); y el religioso (sustitución de las deidades femeninas por las masculinas hacia el final del Periodo) (Patou-Mathis, 2021)

“Aunque la conducta violenta con el prójimo sea antiquísima, la guerra propiamente dicha no siempre ha existido.” Su origen parece guardar relación con el desarrollo de la economía productiva, que entrañó una transformación radical de las estructuras sociales, además de que la “violencia primigenia” es un mito y la guerra no está ligada a la condición humana, sino se debe al desarrollo de las culturas y de las mismas sociedades. Finalmente, señala (Patou-Mathis, 2021) que “los estudios sobre los primeros grupos sociales humanos muestran que las comunidades de cazadores-recolectores superaban mejor las crisis cuando sus relaciones descansaban en la cooperación y ayuda mutuas, en vez de basarse en el individualismo y la competición”.

En el caso de la violencia de género, que sucede también en la familia, esta ha tenido una evolución histórica. Esto lo explica Lisett Páez, en su artículo: “Génesis y evolución histórica de la violencia de género”, en el que menciona que la violencia de género contra la mujer dentro de la historia tiene como antecedente innegable al patriarcado. En ese sentido expresa:

Desde las épocas más remotas de la cultura humana se ha manifestado siempre la subordinación de las mujeres respecto a los hombres. Este fenómeno no se ha limitado sólo a concebir la inferioridad femenina, sino que ha trascendido las fronteras de lo racional, hasta llegar incluso a manifestarse mediante comportamientos agresivos, que acreditados por el patriarcado y ratificados luego por las sociedades ulteriores, conforman la ya histórica y universal violencia de género. (Páez Cuba, 2011)

Lisett Páez, en su artículo, menciona diferentes ejemplos de la discriminación hacia la mujer en la antigüedad, en diferentes regiones del mundo. En la India, por ejemplo, practicaban el “Sati”, una ceremonia en la que la mujer era quemada viva junto al cadáver del esposo al enviudar, incluso, la mujer era repudiada si no era fértil o si gestaba solo hijas, tomando esto cómo una deshonra. Por su parte, en las antiguas sociedades esclavistas, el hombre ocupaba una posición de superioridad. Menciona la autora que, en Grecia, cuando la pareja era acusada de cometer un delito, la pena solo se imponía a la mujer, añadiendo que “en general, la mujer en la

antigüedad estaba supeditada al marido y este podía llegar en el ejercicio de su dominio –incluso- a castigarla corporalmente. Así de arbitrarias y desenfrenadas eran las normas arcaicas”. (Páez Cuba, 2011)

Al realizar el análisis de la violencia contra la mujer entre los siglos XVIII y XIX, la autora (Páez Cuba, 2011) concluye que no existieron cambios relevantes sobre el trato a la mujer por parte de su pareja. Además, hace mención a que en el propio siglo XX se aprobaron leyes en las que se entiende que el hombre puede maltratar a su mujer. Al respecto, cita algunas referencias sobre situaciones que todavía se producen en el mundo.

Aún en el siglo XX se aprobaron leyes como el Decreto-Ley aprobado por Arabia Saudita, Kuwait, Emiratos Árabes, Irán e Irak, firmado en 1990, donde se permite asesinar a las mujeres de la familia si incurren en adulterio o deshonor, para lo cual es posible apedrearlas hasta la muerte. Datos como estos son los que demuestran que en el curso de la vida de la humanidad ningunos derechos han sido pisoteados tanto como los de las mujeres. (Páez Cuba, 2011)

La autora (Páez Cuba, 2011, pág. 31) apunta que la violencia de género es “uno de los efectos colaterales del sistema patriarcal y androcéntrico en el que hemos nacido mujeres y hombres. Los rasgos esenciales de la violencia de género son su carácter sociocultural, multifacético, pluricausal, cíclico, asimétrico y antijurídico”.

Es bien difícil hablar de violencia intrafamiliar sin hacer mención a la violencia de género, en tanto, la violencia de género y, específicamente, la que se ejerce contra la mujer, ha sido la más cruel que se ha vivido durante siglos. Si bien, esto ha traído consigo a veces posiciones extremas del feminismo, hay que reconocer que esas posturas radicales ha sido consecuencia de una larga historia de abusos y maltratos contra la mujer.

1.2.1 Evolución del enfrentamiento a la violencia intrafamiliar en Ecuador

En Ecuador, hasta finales del siglo pasado, la violencia en el ámbito familiar era considerada de carácter estrictamente privado, por lo cual el Estado no podía intervenir y menos aún sancionar hechos de esta naturaleza. De tal forma que, al ser privado, no se conocía la dimensión del problema y, por tanto, estos hechos eran considerados como casos aislados y por tanto desconocidos en la sociedad y en los ámbitos ejecutivo, legislativo y judicial. Esto se traduce en que no existía ley alguna

que resguardara a las personas de la violencia intrafamiliar. En el caso de la mujer, esta no podía denunciar y menos solicitar una sanción para el agresor, al existir en el Código de Procedimiento Penal la prohibición de denuncia entre cónyuges o entre ascendientes o descendientes.

Aunque en Ecuador siempre existió violencia intrafamiliar, el asunto era silenciado. (Troya Ayo, 2012), menciona al respecto que: “Los compromisos internacionales en esta materia surgen en la década de los 70, a partir de los primeros estudios e investigaciones que manifiestan la existencia y práctica de verdaderas culturas de violencia contra la mujer en todo el mundo”. A partir de entonces, diversos organismos internacionales fueron avanzando en la definición de conceptos e instrumentos que permitieron identificar y abordar la violencia, quedando establecido que era una “problemática compleja, cuya existencia se funda, básicamente, en la violencia de género por la desigualdad existente entre hombres y mujeres, construida culturalmente y que es legitimada y reproducida por las propias estructuras sociales.” (Troya Ayo, 2012, pág. 15)

En Ecuador, es a partir de 1980 que se empieza a hablar de la violencia dentro del ámbito familiar y, especialmente, la ejercida contra las mujeres. A partir de ese momento se comienzan a realizar una serie de investigaciones y estudios por parte de organizaciones de la sociedad civil, que rechazaban este tipo de violencia por constituir un atentado a los derechos humanos. Estos factores incidieron en que el gobierno ecuatoriano, asumiendo su responsabilidad, ratificara en 1981 la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las mujeres (CEDAW), propuesta por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1979. (Organización de Naciones Unidas (ONU), 1981)

Con los antecedentes expuestos se puede indicar que, desde el origen de la sociedad hasta las últimas décadas, se ha considerado a la violencia no solo como un tema de preocupación a nivel nacional sino a nivel mundial. En Ecuador, en los años ochenta, se da inicio al activismo por la no violencia contra la mujer, dando paso así a la denuncia pública y a la organización grupal y, de este modo, se pudo llegar a la elaboración y negociación de políticas públicas en la década de los noventa, manteniendo el objetivo de erradicar la violencia intrafamiliar como una forma de violencia.

En lo que se ha expuesto anteriormente, se puede evidenciar que las investigaciones tratan sobre la violencia de género dentro del hogar, donde el hombre, en la mayoría de casos, era el agresor, quien se creía superior ante la mujer, apoyándose en la fuerza física o económica para sostener su superioridad. Sin embargo, se debe mencionar que en la actualidad ya se puede ser absoluto en tal afirmación, pues también los hijos y los esposos hoy afirman que son maltratados dentro de determinados hogares. Menciona (Troya Ayo, 2012, pág. 95) que “no puede afirmarse que toda la violencia sea cometida solamente por hombres, sí ocurre así en la mayoría de los casos, algunas veces son el padre y la madre juntos quienes cometen las agresiones”.

La autora Gloria Camacho analiza la encuesta realizada a nivel nacional en el 2014, sobre las relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres. (Camacho Zambrano, 2014, pág. 16) afirma que es en los años 90, en que el Estado comenzó a tomar cartas en el asunto sobre la violencia en el hogar, pues antes de esa época si se sufría violencia en el hogar no había la posibilidad de demandar a la pareja, por estar prohibido. Menciona que en 1994 se crearon las primeras Comisarías de la Mujer y la Familia, como instancias especializadas de administración de justicia con un modelo de atención integral a las usuarias, orientadas a prevenir, atender, juzgar y sancionar la violencia intrafamiliar, particularmente la ejercida contra las mujeres en el ámbito de sus relaciones personales.

La encuesta que analiza Camacho, fue realizada en el 2011, donde concluyó preguntándose sobre si la violencia contra las mujeres, por parte de sus parejas era solo en la casa de familia para concluir que no interesa si existió o no convivencia, tanto en relaciones anteriores como con la pareja actual, por ello menciona que la violencia de pareja no se centra, exclusivamente, en el ámbito doméstico y familiar, pues esta también ocurre en espacios ajenos al hogar, sobre todo en los casos en que no han vivido juntos. (Camacho Zambrano, 2014, pág. 30)

Camacho analiza la violencia en el hogar, para detectar continuidades entre prácticas históricas y cómo se le percibe en el siglo XXI, en el Ecuador. Con base al estudio documental realizado determinó que las investigaciones históricas “han develado y analizado la práctica de la violencia conyugal hacia las mujeres por parte de los esposos”, quienes “investidos de autoridad por la Iglesia, el Estado y la

sociedad” las maltrataban de variadas maneras, muchas veces de forma cruel. (Camacho Zambrano, 2014, pág. 34)

Si bien la situación de las mujeres en el Ecuador se ha modificado de forma sustancial en muchos aspectos, en tanto sus derechos individuales han sido reconocidos y cada vez han accedido con mayor frecuencia a la educación formal, al trabajo remunerado y a espacios públicos antes vedados para ellas; la violencia de los esposos o de la pareja continúa siendo una práctica arraigada En el país, siguiendo los patrones históricos reseñados. Es por ello que existen autores, como (Camacho Zambrano, 2014), que defienden la tesis de que la violencia contra las mujeres, por razones de género, es la que predominan en la violencia de familia y, en tal sentido, se coincide plenamente con la autora, aunque esto no es absoluto, pues los hombres también refieren ser objeto de abusos.

Cabe preguntarse entonces ¿por qué todos estos avances investigativos no han significado el fin de la violencia intrafamiliar, sobre todo en contra la mujer? No hay una respuesta sencilla y única, pero la principal razón es que persiste una desigual distribución de poder entre hombres y mujeres y que ciertos roles y concepciones tradicionales de género siguen arraigadas en el imaginario colectivo, aunque ahora aparezcan con un nuevo ropaje. Así, por ejemplo, se encuentra la continuidad de las nociones del amor-sacrificio, junto a la postergación del propio bienestar en favor de hijos e hijas, de la familia o de otras personas; mientras “los hombres privilegian sus intereses individuales y continúan teniendo mayor poder real y simbólico que, en no pocas ocasiones, les permite recurrir a la violencia para imponer su autoridad, defender su “honra” o afianzar su virilidad.” (Camacho Zambrano, 2014, pág. 31)

Álvarez Bravo, al realizar un estudio histórico de la violencia contra la mujer y la familia, hace mención a que en el gobierno de Sixto Durán Ballén, se establecieron cinco instancias para que trabajaran como Comisarías de la Mujer y la Familia, cuyo funcionamiento se dio en una organización no gubernamental especializada en el tema y avalada por el Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU), ya que estas dependencias tenían su accionar limitado por no existir el marco legal que respaldara su administración de justicia en la violencia intrafamiliar, por lo tanto no existían acciones legales que pudieran ser tomadas. (Alvarez Bravo, 2011, pág. 11)

Esta situación, en la cual no existían acciones legales que pudieran ser adoptadas para prevenir la violencia, condujo al país a que se produjeran las primeras discusiones para poder fundamentar la creación de una ley viable, que garantizara la protección a la mujer y que sancionara la violencia contra ellas y la familia. Es así que, en el año 1995, el 29 de noviembre, se conforma la Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia (Ecuador, Congreso Nacional, 1995), la misma que se elabora en la Dirección Nacional de la Mujer, en la cual participaron un conjunto de abogados, juezas, grupos de mujeres organizadas, Organizaciones No Gubernamentales (ONG), así como la Comisión de la Mujer, el Niño y la Familia del Congreso Nacional y, además, en la elaboración de la misma se contó con el apoyo de Varios (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008) organismos internacionales.

Esta ley (Ecuador, Congreso Nacional, 1995) constituye un marco legal dentro del cual se brinda mayor posibilidad de acción frente a las situaciones de violencia intrafamiliar, además de reconocer este tipo de violencia como una infracción grave que, por ende, debe contener una sanción y mediante ella, es posible brindar a la víctima las medidas de amparo o mecanismos de protección necesarios. Esta ley, conocida también como la Ley 103, estableció la clasificación de los tipos de violencia en: física, psíquica y sexual de la mujer, así como las personas que eran consideradas como miembros de la familia. La promulgación de esta norma, también fue una consecuencia de la suscripción, por parte del Estado ecuatoriano, del Convenio Belem Do Pará. (Organización de Estados Americanos (OEA), 1994)

Por su parte, la Constitución de 1998, incorporó normas rectoras para la organización y fortalecimiento de los derechos humanos. Entre los logros más relevantes de esta norma se distinguen: haber regulado el derecho a una vida libre de violencia y a la integridad física o corporal, el derecho a la igualdad ante la ley y a la no discriminación; la igual participación de mujeres y hombres en el terreno político; el derecho de las mujeres a adoptar decisiones libres y responsables sobre su libertad sexual y reproductiva; el reconocimiento oficial de la labor doméstica como trabajo productivo; la igual responsabilidad de la familia y el apoyo a las tareas de hogar; la educación no discriminatoria que promueva la igualdad de género; y, la exigencia del Estado de adoptar políticas públicas para promover la igualdad de las mujeres. (Ecuador, Asamblea Nacional Contituyente, 1998)

En el año 2007, se dictó el Decreto Ejecutivo No. 620 (Ecuador, Presidencia de la República, 2007), donde se expuso, como prioridad del Estado, la Erradicación de la Violencia de Género. Se dispuso en dicho decreto que debía establecerse una política estatal de salvaguarda de los derechos humanos y, orientó la confección y ejecución de un Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Niñez, Adolescencia y Mujeres. En el referido documento, se reconoce que la violencia constituye un problema que debe ser atendido y combatido de forma interdisciplinaria e intersectorial. Además, se creó una comisión interinstitucional, coordinada y presidida por el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, e integrada por el Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, MIES, Ministerio de Educación, el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional y Adolescencia y el Consejo Nacional para la Igualdad de Género.

Siguiendo las indicaciones, la comisión interinstitucional definió cuatro ejes para la ejecución de las acciones de trabajo, las cuales incluyeron: a) la modificación de patrones socioculturales basados en la discriminación que debían ser transformados por medio de programas y campañas de sensibilización; b) concepción y puesta en práctica de un sistema nacional de información y registro de los casos relacionados con actos de violencia; c) la implementación de un sistema integral de amparo a niñas/os, adolescentes y mujeres víctimas de violencia; y, d) garantizar el acceso a la justicia a las víctimas, haciendo énfasis en la gratuidad y la agilidad de los actos procesales, así como en la medida sancionadora definitiva a los responsables de actos de violencia. Ulteriormente, se incorporó al Plan un nuevo acápite, el de la institucionalización, encaminado a consolidar y garantizar la sostenibilidad de las políticas para suprimir la violencia basada en el género.

La promulgación de la Constitución de la República del Ecuador de 2008, por su parte, estableció la paridad de mujeres y hombres; el patrocinio exclusivo y especializado a las víctimas de delitos sexuales y violencia de género; la consagración del derecho a la no revictimización; la necesidad de la eliminación del sexismo, el machismo, y las prácticas discriminatorias. También se declaró la interdicción de acceso a cargos públicos a quienes tengan deudas por concepto de pensiones alimenticias, o sean declarados culpables de delitos sexuales o de violencia de género. (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008)

Como se ha podido evidenciar en los párrafos precedentes, la violencia intrafamiliar ha sido un tema de preocupación para la sociedad, sobre todo, en los últimos años. Es una realidad palpable en la sociedad actual que el fenómeno es difícil de controlar y mucha más de erradicar, y que afecta de una forma muy severa a la sociedad, trayendo múltiples consecuencias, a la mujer, a los hijos, a los abuelos, o sea a todos los miembros de la familia en general, incluidos los hombres y padres de familia.

1.3 Familia en el Ecuador.

El inicio de la palabra familia proviene de la voz latina *fames* (hambre), de la raíz latina *famulus* (trabajador o esclavo casero), en razón de que, desde el principio, la familia reunía, no solo a aquellos con los que se compartía un vínculo sanguíneo, sino que también contemplaba a esclavos y trabajadores poseídos por un hombre (Cevallos Vera, 2016).

El concepto de familia ha evolucionado históricamente y, en Ecuador actualmente, se puede mencionar la existencia de varios tipos de familias, las cuales se encuentran descritas por el autor Falconí, de la siguiente manera:

- Familias de padres separados: se caracteriza principalmente por no vivir juntos, no son una pareja, pero no deben descuidar la obligación que mantienen con sus hijos.
- Familia de madre soltera: en la que la madre, desde un inicio, asume ser ella sola la responsable de la crianza, educación y desarrollo de su hijo o hijos. El padre puede que no lo haya reconocido o se desentendió de su rol como padre o la madre tal vez quiso asumir, desde antes del nacimiento, esa función.
- La familia monoparental: está formada por un solo progenitor, sea hombre o mujer. Este tipo de familia puede tener varios puntos de partida, ya sea porque los tutores se separaron y el cuidado se mantiene separado, o bien porque uno de los progenitores falleció.
- Unidad familiar: está formada por un hombre y una mujer, con independencia de los hijos.
- Familia multinuclear: está constituida por la unidad familiar y otras personas como compañeros, hijos, jóvenes acogidos, entre otros. (Cevallos Vera, 2016).

La Constitución del 2008, estipula en su artículo 67 que: “Se reconoce a la familia en sus diferentes tipos. El Estado la salvaguardará como núcleo mayor de la sociedad y asegurará las condiciones que favorezcan, indispensablemente, el logro

de sus motivaciones." Estas familias estarán integradas por vínculos lícitos o verdaderos y se fundarán en la equidad de libertades y oportunidades de sus individuos. La propia Constitución describe el matrimonio como la unión entre un hombre y una mujer, que se fundará en el libre consentimiento de los contrayentes y en el equilibrio de sus privilegios, compromisos y límite legítimo. (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008)

Las definiciones de los tipos de familia moderna no son estables, ni puede aseverarse que no puedan cambiar. Esto significa que un niño que nace en un determinado tipo de familia puede modificar su situación, ya sea por divorcio, unión u otras razones. Existen muchos casos en que el niño mejora su situación después de una modificación en la familia, en otros casos, no es así y los niños enfrentan situaciones muy complejas, que los adultos, en ocasiones, no saben manejar de forma correcta.

Dentro de las definiciones de familia está lo concerniente a la familia adoptiva. La adopción, constituye un proceso a través del cual se establece un compromiso emocional y psicológico por parte de los adultos, con la finalidad de establecer un vínculo afectivo con el niño o niña, que se construye a través de la convivencia diaria, el cariño y el amor. A partir de este concepto se puede afirmar que la familia adoptiva es aquella que acoge a un menor mediante el proceso de adopción y que establece con el niño o niña una relación que debe ser amorosa, estable y duradera.

Al margen del tipo de familia que sea y a los miembros que incluya, todas deben cumplir con un grupo de funciones básicas que corresponden a la función familiar. Esta función familiar incluye un grupo de actividades que debe desarrollar cada familia e incluye también las relaciones sociales que se establecen en la realización de acciones familiares. En un segundo nivel de análisis, "comprende los aportes (o efectos) que de ellos resultan para las personas y para la sociedad". (Minuchín, 2004, pág. 12)

La idea del autor (Minuchín, 2004, pág. 12) transmite la responsabilidad de la familia con la socialización. Él hace referencia a aportes o efectos para las personas y para la sociedad y esto representa que existe una misión de la familia en el proceso de socialización del individuo. Por ejemplo, no debe encerrarse a los hijos en una habitación, sin comunicación con las personas o impedirles establecer relaciones

sociales, porque para los niños es fundamental relacionarse con otras personas, precisamente porque estos tienden a reproducir aquello que ven hacer y esto les permite su normal desarrollo.

Minuchín es de la consideración de que “la familia ha ido abandonando y olvidando sus funciones de proteger y socializar a los miembros del núcleo familiar” (Minuchín, 2004, pág. 43) pues, con la situación actual de las tecnologías e incluso más recientemente, por los efectos de la pandemia iniciada en el año 2019 por el virus COVID-19, la familia ha sufrido importantes transformaciones, donde las necesidades culturales han ido modificándose y la sociedad enfrenta un nuevo problema referente a la socialización de los niños y adolescentes.

En ocasiones, la familia no percibe que los niños se van alejando de su ambiente natural y familiar con motivo del uso y, en ocasiones, abuso de las tecnologías. Esto hace compleja la variante de poder tener un tiempo para explicarle a los miembros más jóvenes que la vida es mucho más que lo que pueden ver en la internet y en el mundo virtual. Sin dudas, las tecnologías de la comunicación y de la información han sido uno de los grandes méritos de la era moderna pero los niños no deben mantenerse por extensos períodos de tiempo ante los equipos tecnológicos porque, además de contrarrestar o anular su capacidad de socialización, esto puede afectar su salud e inteligencia emocional, incluso en edades tempranas, puede retardar el aprendizaje del habla.

La función socializadora, además de incluir la función cultural y toda la gama de actividades educativas, disciplinarias y formativas que realiza la familia, representa una fusión de todas las actividades que se han señalado, así como los aspectos que tienen incidencia en la formación y desarrollo de la personalidad de los niños, niñas y adolescentes. Se verifica que las situaciones de marginación socioeconómica de determinadas familias y propiamente de los niños que se desarrollan en medios con desventaja económica, obstaculizan el adecuado proceso de socialización de estos, que van creciendo con patrones de comportamiento diferente. (Morales Moreno, 2020)

Para el desempeño de esta función es esencial participar en las múltiples actividades que se ejecutan en el hogar, encaminadas al sustento de la familia y que ordinariamente se denominan "trabajo doméstico", cuya contribución es primordial

para asegurar la subsistencia física y progreso de sus miembros, muy especialmente la reposición de la fuerza de trabajo. (Minuchín, 2004, pág. 13)

La falta de una ocupación útil y el no contar con una formación en la etapa de la adolescencia, sobre todo en aquellos comprendidos entre los 15 y los 17 años de edad, hace que estos se vean envueltos en frustraciones y falta de esperanza en el futuro. Esta situación propicia que muchas veces, los mismos se inclinen a incorporarse a grupos con comportamientos desfavorables y puede darse el caso de que para paliar estas frustraciones se refugien en las drogas, la violencia y el alcohol. Este último, aunque es una droga lícita y supuestamente menos nociva que otras, los enajena de la realidad y puede crearles una grave dependencia, así como innumerables problemas de salud física y mental.

Con el consumo de alcohol, en muchos casos, se comienzan a cometer actos imprudentes, que pueden desembocar en violencia o convertirse en la puerta de entrada para el consumo de drogas u otras sustancias ilícitas que terminan en adicción. Con ello viene de la mano conductas sociales desfavorable, como la venta de estupefacientes para mantener el propio consumo y, por ende, diversos tipos de violencia que pueden conllevar condenas de tipo penal. Esta desfavorable situación coloca en una posición muy sensible al adolescente ante los adultos traficantes, que los utilizan para el tráfico de drogas, exponiéndolos a innumerables peligros, incluso la pérdida de la vida y los preparan para que sean ellos los que asuman las culpas cuando sean descubiertos.

En torno a la función socializadora y la cultural se pudo apreciar su unidad y estrecha relación con el desarrollo de habilidades para que el niño pueda convertirse en una persona útil y pacífica en la sociedad. Estas funciones familiares deben ser muy bien manejadas y es necesario que se brinde suficiente instrucción porque muchos padres en el Ecuador, y en otros lugares del mundo, tienen el criterio de que la inserción de los niños en el mundo laboral en las calles, vendiendo caramelos o frutas, constituye un progreso en su formación.

Esta opinión no contradice la función de los padres de crear hábitos de disciplina y responsabilidad familiar, así como de transmitir y enseñar a sus hijos la educación laboral, que es bien distinto a la explotación infantil. Constituye un ejemplo positivo que los padres, mientras trabajan, instruyan y pidan ayuda a sus hijos para

enseñarlos, no para aprovecharse de su esfuerzo. La responsabilidad de los padres para con los hijos no es un asunto opcional, sino una obligación impuesta en el ordenamiento jurídico y derivado de los instrumentos jurídicos internacionales. La Convención de los Derechos del Niño, en el artículo 27, protege y promueve el desarrollo integral de todos los niños y reconoce el derecho que tienen a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, moral, espiritual y social. (Naciones Unidas, 1990)

La Constitución de la República del Ecuador, aprobada en el año 2008 (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008), estableció expresamente que las niñas, niños y adolescentes constituyen un sector importante de la población, consagrando sus derechos y expresando que estos se encuentran dentro de los grupos de atención prioritaria del Estado. El artículo 44, del propio texto legal, establece como obligación del Estado el brindarles atención, protegerlos, promover su desarrollo integral, así como contribuir a su maduración, crecimiento y despliegue. (Morales Moreno, 2020)

La Constitución del 2008 (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008) hace constar, además, que los niños, niñas y adolescentes gozan de los mismos derechos que los adultos, como el respeto a la vida, libertad, derecho a la no discriminación, libertad de asociación, además de aquellos que son propios de su edad. Cuando existen discrepancias e inconformidades entre los miembros del núcleo familiar, lo que generalmente se produce entre padre y madre, esto afecta mucho al sistema familiar, pues, por lo general, el padre culpa a la madre de no cumplir con sus obligaciones y viceversa. Cada parte debe flexibilizar su comportamiento y no culpar al otro, mucho menos delante de los hijos pues esto les puede causar desestabilidad emocional.

De acuerdo al criterio de (Minuchín, 2004) las transacciones, repetidas una y otra vez, definen las pautas acerca de la forma en que se relacionan los miembros de la familia, cuándo y con quién o quiénes se relacionan. Por lo tanto, la protección de sus miembros depende de cómo se establezcan estas pautas dentro de una familia y se relacionan, además, con las circunstancias en que ingresa un nuevo miembro a la familia y cómo se desarrolla el proceso de integración familiar.

Todo este conjunto de circunstancias, que rodean el orden familiar, tienen una incidencia en el proceso de formación o construcción de la personalidad del niño o

niña. Para que el desarrollo del niño resulte adecuado este debe tener ciertas condiciones específicas, como acceso a la salud, recursos económicos de los que disponga en el hogar, posibilidades de participación en actividades acorde a su edad, acceso y calidad en cuanto a la educación, condiciones de seguridad y protección, oportunidades de ambiente familiar y social adecuados, y condiciones de habitabilidad.

Las condiciones mencionadas en el párrafo precedente y muchas otras, se deben presentar en una familia para que la niña o niño se desarrolle normalmente y no deba enfrentar situaciones de riesgo. Aun cuando los padres se separen o se divorcien esto no debe representar el aislamiento o desintegración familiar, pues ambos padres deben contribuir a la formación de los hijos por igual. En ocasiones, las familias no pueden por sí solas dar solución a sus problemas por diversas causas, lo que hace necesario que el resto de la sociedad les apoye para salir de la dificultad que representa un mal ambiente familiar. Es por ello que los padres y las familias, necesitan del apoyo del Estado y de otras instituciones públicas o privadas para salir adelante con la educación y formación normal de sus hijos.

En la familia, se va produciendo un proceso de socialización considerado como:

El proceso a través del cual los niños adquieren las normas y valores de la sociedad en la que viven y se divide en primaria, que corresponde a las primeras etapas de este proceso que se cumple por lo general en el medio familiar; y secundaria, que se cumple a través de las instituciones encargadas de la educación, básicamente la escuela (Minuchín, 2004).

A partir de lo expuesto puede concluirse que la familia es el primer agente de socialización con que se enfrenta el niño. No obstante, hay que reconocer que los cambios culturales que se han producido de la mano del fenómeno de la globalización, han tenido una influencia en la reducción de la incidencia familiar en la socialización del individuo, pues ya no se trata solamente de los padres sino, de manera general, de los educadores, cuidadores u otros múltiples agentes de socialización que rodean al niño desde muy pequeño.

Cuando un niño, desde pequeño, es inducido a la mendicidad y es utilizado para provocar pena o lástima a cambio de recibir un beneficio económico, difícilmente pueda en la adultez despojarse de este modo de vida. En el caso de la violencia

intrafamiliar, la familia desempeña un rol importante porque casi siempre en hogares violentos, nacen sentimientos de frustración y rechazo, que contribuyen a la formación de un adulto violento, pero es necesario reconocer que la violencia es multicausal y existen otros espacios que también influyen en el incremento de la violencia.

1.4 La violencia

El término violencia proviene del latín *vis* que significa -fuerza, vida, poder y *latus*, que es transmitir o mover. Pese a esta definición, los teóricos no logran establecer una concepción única de violencia, debido a que esta puede tener distintas manifestaciones y ha sido estudiada por diversos autores, que, muchos de ellos, han dado criterios diferentes, lo que ha impedido generalizar u ofrecer una definición invariable. El término violencia proviene del latín *vis* que significa -fuerza, vida, poder y *latus*, que es transmitir o mover

Este es el punto de partida que adoptan los autores (García Villanueva, Hernández Ramírez, & López Muñoz, 2022) y con esta afirmación se coincide por lo siguiente: por ejemplo, (González Calleja, 2000, pág. 155) en su definición y caracterización de la violencia, considera que la violencia se caracteriza por ser cualquier manifestación que está relacionada con el acto de poder físico o verbal sobre otra persona.

Por su parte, los autores (Nahuel di Napoli & Pogliaghi, 2019), remarcan sobre el carácter polisémico, relacional y sociohistórico de la violencia e insisten en que a esto cabe agregar la multiformidad de sus manifestaciones y la multidimensionalidad de sus causas. Vuelven a considerar que proviene del latín *violentus*, que significa el ser fuera de su modo, estado o situación natural; e intentan resumir de la forma más breve y sencilla que es “el intento de controlar o dominar a otra persona.”

Aróstegui menciona que: “La violencia contiene y responde a factores etológicos (biológicos), psicológicos (mentales), psicosociales, simbólico-culturales, políticos, éticos e históricos, cuando menos. De ahí que muchas disciplinas tengan algo o mucho que decir sobre ella”. (Aróstegui, 1994, pág. 19) Por su parte, la Organización Panamericana de la Salud, ha expresado que la violencia es:

El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas

probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. (Organización Panamericana de la Salud, 2023)

La violencia se ha visto, tradicionalmente, asociada a las pasiones humanas, a las debilidades, a las maldades y demás conductas propias del comportamiento humano desviado. Si bien el Derecho se ha ocupado de los sujetos violentos, especialmente prohibiendo y sancionando a los infractores o regulando las conductas que generan violencia, lo que ha representado un avance en el tratamiento a la violencia, no ha solucionado aun el problema que este nocivo fenómeno genera. Aún más grave resulta la violencia cuando atenta de manera más reiterada contra la familia y, especialmente, contra mujeres, niños, niñas y ancianos que conviven en el mismo inmueble.

En resumen, puede expresarse que la violencia se caracteriza por el uso de la fuerza para causar daño doloso hacia otra persona, con la finalidad de provocar la inmovilidad de la víctima, puede ser generada en lugares públicos como privados. La violencia, desde su origen, ha estado relacionada con el uso de la fuerza de una persona frente a otra dentro de la sociedad, manifestándose de diferentes formas y en diferentes términos. Dentro de la violencia, ocupa un lugar importante para su estudio en la presente investigación, la violencia intrafamiliar.

1.5 Violencia intrafamiliar

Cuando se hace referencia a la violencia intrafamiliar, pues ya se está enmarcando el fenómeno de la violencia en el seno de la familia. En la mayoría de los casos se ha tratado como violencia doméstica o violencia en el hogar porque la familia, generalmente, se encuentra en un ambiente de convivencia, es decir, es un tipo de violencia que se produce en el entorno familiar, donde puede existir violencia, física, psicológica, económica, patrimonial o sexual. Es, en este ámbito, donde también abunda la violencia de género, sin embargo, en opinión de esta autora este concepto no debía estar limitado al hogar, porque puede haber violencia incluso cuando el familiar reside temporalmente fuera del inmueble. No obstante, siempre habrá un modo de combatir la violencia del padre contra el hijo o del hijo contra el padre o conductas similares.

La complejidad para definir este término en la doctrina también es enunciada por algunos autores. Al estudiar las medidas de protección al niño, niña o adolescente

en el ámbito de la violencia intrafamiliar, desde la perspectiva del Derecho de familia, en el año 2008, (Seura Gutiérrez, 2008) menciona:

Existe una divergencia de criterios para definir el término violencia, ya que quienes se proponen hacerlo, ponen énfasis en distintos puntos o aristas del concepto, lo mismo pasa y aún en forma más patente cuando se trata de la violencia intrafamiliar. Sin embargo, y a pesar de la multiplicidad de definiciones o conceptos, una cosa es clara: del simple análisis del nombre de aquel tipo de violencia, puede afirmarse en términos bastante simples, que la violencia intrafamiliar es la que se produce en el seno de la familia. (Seura Gutiérrez, 2008, pág. 80)

Tal como acota la autora (Bunch, 1999), la violencia intrafamiliar es una restricción a la libertad, la dignidad y el libre movimiento y, a la vez, una violación directa a la integridad de la persona. En muchas ocasiones, son conductas consideradas normales dentro de la dinámica de la familia, que están arraigadas incluso entre las propias víctimas, que se consideran merecedoras de tales tratos o los consideran un acto legítimo de los hombres e incluso se sienten responsables ellas mismas de provocar los actos violentos.

Luego de revisar los diferentes aportes de los investigadores, se entiende que la violencia intrafamiliar, en sus diferentes tipos, proviene fundamentalmente de cualquier persona dentro del hogar. Se trata de una agresión que se produce en el hogar donde las personas permanecen o conviven y es diferente de la que se produce en los centros laborales, en la calle o lugares públicos. Aunque sería conveniente no ser absolutos en ningún concepto que proceda del Derecho, pues en consideración propia, puede darse el caso que la mujer acuda al centro de trabajo donde labora y su esposo, por celos o cualquier otra causa, le agrede física o verbalmente. Esta forma de violencia no se produjo exactamente en el hogar, pero se acerca bastante a lo que pudiera definirse como una agresión familiar o ser calificada como violencia intrafamiliar porque comprende, precisamente, a los miembros de la familia.

Como se ha mencionado anteriormente, la doctrina ha ido definiendo distintos tipos de violencia. Esto ha servido para que cada quien pueda transmitir, de mejor manera, lo que le ha ocurrido en el marco de la violencia, además ha servido para facilitar su tratamiento jurídico y conocer las pruebas que han de aportarse en cada caso. Hoy existe toda una teoría sobre la violencia y sus tipos y, si así no fuera,

resultaría bien complejo todo el procedimiento a seguir en el ámbito del juzgamiento a los agresores.

Es cierto que, a veces, se repiten definiciones, se exagera o se divaga al plantearse el concepto de violencia, porque se abusa de la retórica y se utiliza este término por muchas personas, para sobredimensionar situaciones de odio o se aprovecha como venganza contra los demás. Desafortunadamente, el término violencia es manipulado en contra de quienes se consideran enemigos y ha servido para cometer injusticias. No es posible negar las actitudes incorrectas de quienes utilizan las denuncias por violencia intrafamiliar sin ser cierto, como también se difama en la política o se realizan campañas de encarcelamiento contra personas que no se conoce si son culpables o no.

Lo cierto es que sí existen distintos tipos de violencia como la física, mental o psicológica, sexual, económica, entre otros. A estos tipos de violencia se les confiere un significado extraordinario dentro de la sociedad ya que describen y permiten identificar la forma en que se ha ejercido violencia sobre las víctimas, lo cual es muy importante para la sociedad y para el Estado. A partir de ello, se pueden registrar los hechos ocurridos, llevar estadísticas de las zonas o localidades donde ocurre cada tipo de violencia, quiénes son los infractores o las víctimas, así como en qué lugares o zonas hay que incidir más. Toda la información recabada permite adoptar políticas preventivas que ayuden a combatir este flagelo social.

1.5.1 Violencia física

La violencia física es la más simple de definir y de apreciar, pues se trata de un acto que realiza el agresor sobre el cuerpo de la víctima que, por supuesto, casi siempre deja una huella visible que los demás pueden apreciar. Es descrita por (Mantilla Falcón, 2015) como empujones, tirones de pelo, bofetadas, golpes, patadas, quemaduras, mordeduras, estrangulamientos, puñaladas, mutilación genital, tortura y asesinato.

En este caso el (Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis de Potosí, 2012, pág. 82) señala que “la violencia física es cualquier acto tangible, no accidental, que ocasiona daño a la mujer mediante el uso de la fuerza física, sustancias, armas u objetos, y que puede provocar o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas”. Mientras para (López García, 2004), son actos intencionales que provocan daño físico

o algún tipo de enfermedad a una mujer, como ejemplo de estos actos tenemos golpes, heridas, fracturas, quemadura, etc. Estas acciones por lo general tienen una aparición cotidiana o cíclica.

Este tipo de violencia es la que más se denuncia, sin embargo, casi siempre cuando se ha llegado a un acto de violencia física es porque hubo antes reiteradas agresiones verbales contra las víctimas, sea ofensas, humillaciones, gritos, entre otros. Sin embargo, en la mayoría de los casos, lo que lleva a la persona a denunciar es la violencia física o corporal, la cual puede ser la antesala del homicidio, femicidio o asesinato.

1.5.2 Violencia sexual

La violencia sexual, se puede definir como la imposición de actos de índole sexual, representada por la agresión a través de la sexualidad donde, de manera arbitraria, se obliga a una persona a sostener una o varias relaciones sexuales en contra de su voluntad. Este tipo de violencia a veces ocurre, incluso, dentro del matrimonio, lo cual es bastante reprobable, pues el hecho de que las personas sean casadas no les concede el derecho a los cónyuges a forzar las relaciones sexuales. Para sostener una relación sexual tiene que existir un consentimiento entre las personas; pues este tipo de actos puede devenir incluso en un embarazo no deseado y el hijo procreado ser producto de un castigo y desaprobación sexual. (Ortiz Calle, 2013)

La violencia sexual implica cualquier acción que lastime o dañe el cuerpo de la víctima, sus órganos genitales y hasta la propia espiritualidad o psicología de aquella, porque el daño no solo queda en lo corporal o físico, sino que se afecta la libertad sexual, dignidad, seguridad sexual e integridad física de las personas. Cuando se trata de violencia sexual contra la mujer, generalmente el hombre abusa del poder y la supremacía masculina sobre aquella, la denigra, la humilla y le anula el derecho de la mujer de decidir con quién, cuándo y cómo desea tener relaciones sexuales.

(Mantilla Falcón, 2015) señala que violencia sexual es una conducta de tipo sexual, completada sin el consentimiento del otro individuo. La misma incorpora formas de comportamiento, como el exhibicionismo, las palabras vulgares, el contacto o la agresión. Recoge la autora que: “A pesar de que influye en los dos géneros, las mujeres son las víctimas más habituales y los hombres, los agresores.” Este tipo de

violencia incluye cualquier actividad sexual no aceptada por la persona que resulta víctima. Pueden mencionarse, entre sus formas más frecuentes, el exhibicionismo, propuestas sexuales indeseadas, ver o participar de manera forzada en actos de pornografía, tocamientos indeseados, relación sexual impuesta por coacción, amenaza o violencia, incesto, todo ello dirigido a la ejecución de actos sexuales contrarios a la voluntad de la víctima que pueden ser considerados humillantes o de explotación sexual.

La violencia sexual se caracteriza, entonces, por la utilización del poder para realizar actividades contra el deseo de otra persona. Teniendo en cuenta que este tipo de acciones se realiza sin el consentimiento de la persona afectada, y casi siempre bajo una situación de profundo miedo, la violencia sexual puede provocar daños psicológicos irreversibles, así como enfermedades venéreas, embarazos no deseados e incluso algunas mujeres víctimas desarrollan traumas que terminan en total rechazo a la vida amorosa y sexual.

Tanto los actos consumados como los intentos de realizar el acto sexual, los comentarios, las insinuaciones, en cualquier lugar, sea en el trabajo o en el hogar, si la naturaleza y fin del autor o autora es tener sexo sin la voluntad del otro, pues es violencia sexual y constituye una de las conductas más rechazadas por la sociedad. Son precisamente sus efectos o secuelas lo que provoca tanto reproche pues si se es niño o niña o adolescente, el abuso puede causar retraso escolar, micción nocturna, rechazo a relacionarse con amigos y maestros, miedo, timidez, entre otros efectos nocivos para el normal desarrollo del niño y, si se es adulto, probablemente tarde mucho en recuperarse y reanudar y disfrutar de su libertad sexual.

Los códigos penales modernos prevén sanciones rigurosas contra el delito de violación y Ecuador también está acorde con esta política penal de castigar rigurosamente los hechos de violación sexual. La decisión de imponer sanciones altas para este ilícito penal se corresponde con la necesidad de prevenir que las personas cometan este tipo de delitos, lesivos para las personas. Aunque la pena constituye un acto violento, ella obedece a la finalidad de la prevención general que implica tener que amenazar desde la ley a los potenciales infractores con una pena. La sanción constituye una alerta para la sociedad pues cuando los órganos jurisdiccionales condenan a privación de libertad a alguien se busca, con esa sanción, evitar que las demás personas cometan estos delitos.

1.5.3 Violencia psicológica

(Mantilla Falcón, 2015) describe la violencia psicológica como burlas, chistes, bromas, comentarios, amenazas, aislamiento, desprecio, intimidación e insultos en público. En criterio de (Alvarado Torres, 2018) un alto número de mujeres experimentan violencia psicológica. Esta se realiza generalmente contra mujeres que, en su mayoría, presentan un nivel de dependencia emocional medio, el cual se pone de manifiesto mediante muestras de ansiedad de separación, miedo a la soledad, expresión afectiva y modificación de planes.

La violencia psicológica produce desvaloración y sufrimiento en las víctimas, destacando en este tipo de violencia las amenazas, humillaciones, insultos, aislamiento, degradaciones en público, descalificaciones, entre otras. (López García, 2004) La violencia psicológica actúa desde una necesidad de demostrar el poder del victimario sobre su víctima, o sea, se busca la dominación y sumisión mediante presiones emocionales y agresivas. Este tipo de violencia puede causar en la víctima trastornos psicológicos, desestructuración psíquica, agravar enfermedades físicas o, incluso, provocar el suicidio. (Asensi Pérez, 2016)

A juicio de la autora, la violencia psicológica está presente casi siempre junto al resto de las violencias, pues es difícil no sufrir mentalmente cuando la agresión responde a otros tipos de violencia, incluso la patrimonial. Esta violencia constituye un tipo de violencia no física, es decir, los agresores utilizan las palabras que causan un daño emocional o mental en la persona que lo recibe. Estas acciones, o expresiones verbales de agresividad o manipulaciones para desestabilizar mentalmente al otro, que a veces no se produce con palabras sino con acciones como la indiferencia o el olvido, pueden traer consigo desenlaces fatales como el suicidio o, en el caso de los hijos, actitudes de rechazo u otros traumas en el desarrollo de su personalidad.

Una investigación llevada a cabo en el año 2021 y realizada por (Yerovi Guevara & Pinos Montenegro, 2021), que utilizó una muestra de 255 mujeres ecuatorianas, comprendidas entre los 18 y los 65 años arrojó que de las entrevistadas, el 67,8% (173) mujeres en total, han sido víctimas de violencia psicológica severa. Otro dato interesante fue el que 143, que representan el 56,1% han sido víctimas de violencia física sin intención de muerte y 88 mujeres (35,5 %) han vivido violencia

sexual, representada esta por exigencias y amenazas sexuales por parte de su pareja. (Yerovi Guevara & Pinos Montenegro, 2021)

La mencionada investigación cita datos tomados del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), del año 2019, en los que se cita que el 60% de las mujeres ecuatorianas sufrió algún tipo de violencia, “del total de mujeres que han vivido violencia física, el 87,3% lo han hecho en sus relaciones de pareja”. (Yerovi Guevara & Pinos Montenegro, 2021)

Estas agresiones casi siempre se producen en el hogar y aun cuando el maltratador no dirija su violencia directamente hacia los niños y niñas, en un hogar donde existe violencia contra la mujer, que casi siempre es la pareja, estos serán víctimas de violencia psicológica y daño colateral, producto de esa situación violenta que se vive en el hogar.

1.5.4 Violencia económica o patrimonial

La violencia económica se relaciona con la desigualdad en el acceso a los recursos compartidos, por ejemplo, negar/controlar el acceso al dinero, impedir el acceso a un puesto de trabajo o a la educación, e incluye la negativa de derechos de propiedad. (Mantilla Falcón, 2015) Este tipo de violencia se expresa en patrones de conducta dirigidos a controlar a otras personas desde el punto de vista económico para hacerlas más dependientes. Se relaciona, por tanto, con el control y manejo del dinero, de los recursos financieros, las propiedades o de los bienes que constituyen el patrimonio conyugal o familiar.

El uso de la violencia económica alcanza múltiples manifestaciones en la práctica diaria de las relaciones humanas pero las convenciones sociales y culturales, muchas veces, mantienen silenciado el problema. “La cultura predica, enseña, advierte, incita y hasta embota nuestras mentes para hacer ver la explotación y/o la represión como algo normal y natural o posibilita la alienación para vivir aparentando que no se sienten sus consecuencias.” (Galtung, 2016)

La investigadora Valeria Páez Chacón, en su estudio sobre: “Violencia monetaria y patrimonial entre compañeros de vida y elementos de igualdad”, menciona que la violencia monetaria o violencia económica y patrimonial puede percibirse “como actividades o descuidos que influyen en la perdurabilidad de las personas en cuestión; negándoles, tanto los activos financieros importantes para el

sostenimiento del hogar y la familia, o productos patrimoniales fundamentales”, que satisfacen los requerimientos esenciales, como la alimentación, la ropa, el hospedaje y el bienestar de manera general. (Páez Chacón, 2019, pág. 3)

La violencia económica implica todo acto activo u omisivo del victimario que afecta especialmente a la situación económica de la víctima. Este tipo de violencia es, esencialmente, el no atender las necesidades básicas de la víctima, con la finalidad de ejercer de esta manera control e intimidación a través de los recursos económicos (Dulcey Jeréz, 2015). Se puede manifestar en limitaciones que tienen como objetivo controlar los ingresos económicos de la víctima o disminuir o anular sus ingresos.

1.5.5 Violencia obstétrica.

La violencia obstétrica, por su parte, se trata de una forma más de violencia de género, en la cual las mujeres son maltratadas con vejaciones por parte de los profesionales y agentes de salud, solo que está tan normalizado este tratamiento socialmente que resulta difícil advertirlo. Es, sin dudas, una violación de los derechos humanos y un serio problema de salud pública, revelado en los actos negligentes, imprudentes, omisos, discriminatorios e irrespetuosos practicados por profesionales de salud y legitimados por las relaciones simbólicas de poder que naturalizan y banalizan su ocurrencia.

La violencia obstétrica, aunque ha sido visibilizada más recientemente, no es un fenómeno de corta data. Este es un problema que tiene su máxima representación cuando la mujer está en estado de gestación, y que se prolonga al parto y puerperio. También incluye lo relacionado con situaciones que envuelven el aborto, el post-aborto y la asistencia al ciclo reproductivo.

Este tipo de violencia revela la apropiación del cuerpo femenino y de los procesos reproductivos por los profesionales de la salud, considerando el trato inhumano, uso abusivo de la medicación e intervenciones innecesarias sobre procesos fisiológicos, generando la pérdida de la autonomía y de la libertad de elección por parte de las mujeres, lo que se refleja negativamente en la calidad de vida de ellas, así como en la imposibilidad de decidir sobre su cuerpo, lo que las afecta a nivel físico y psicológico.

1.6 Entorno en el que se ejerce la violencia intrafamiliar.

La conducta agresiva en la familia se practica, esencialmente, dentro de un hogar, en el que los individuos del núcleo familiar están expuestos a algún tipo de violencia provocada por cualquier miembro de la familia donde se producen abusos, por ejemplo, palizas, maltrato sexual, humillaciones, vejaciones, etc. Es frecuente también en este tipo de conducta, actos que incitan a los demás miembros de la familia a consumir sustancias como el alcohol o las drogas y, en algunos casos y culturas se llega hasta la mutilación genital femenina, atentado de estas maneras contra el núcleo familiar en general y, en especial, contra las mujeres, niñas y adolescentes.

La conducta agresiva entre los miembros de la familia no es practicada, exclusivamente, dentro del hogar, pues este tipo de comportamiento abusivo puede ser ejercido en lugares como restaurantes, bares, discotecas, parques, reuniones, entre otros sitios alejados de la vivienda familiar, es decir, no tiene un lugar definido para que ocurra, pero implica a los miembros del grupo familiar. El matrimonio tampoco es la única institución en la que ocurre este tipo de violencia, sino que también puede suceder en una relación de noviazgo, concubinos, entre individuos del mismo sexo o de sexos diferentes, entre convivientes que no sean familia consanguínea; entre cuñados, primos, padres e hijos, en definitiva, entre cualquier pariente, que viva en el mismo inmueble.

En Ecuador, el INEC señala que del total de mujeres que han sufrido violencia, el 54,9% expresa su voluntad de aislarse de su agresor. Según la consideración de algunos autores la estancia o perdurabilidad de la víctima en un clima donde encontró agresividad "abriría a nuevos peligros y a una vida sexual áspera" (Yerovi & Pinos, 2021). Por ello, debe considerarse que la violencia intrafamiliar depende más de los vínculos que mantengan las personas que del contexto o lugar dónde propiamente se produce, como es el caso del noviazgo, que la pareja no convive en el mismo inmueble, pero mantienen un tipo de relación sentimental. En la mayor parte de los casos, las agresiones dentro de una relación sentimental son causadas por los celos, inseguridades personales, consumo de alcohol o cualquier otra sustancia que afecte los sentidos del agresor.

Cabe mencionar que las agresiones dentro de una relación, ya sea en el orden familiar o social, no solo parten del hombre como agresor pues, como se ha mencionado anteriormente, existe violencia de las mujeres en contra de los hombres, la que no es muy reconocida y combatida, precisamente, porque el hombre, por cuestiones de orgullo, prejuicios, egocentrismo y/o temor a no ser creídos por la justicia, no denuncia.

También es cierto, que en la actualidad son más numerosas las víctimas mujeres, adolescentes o niñas que son maltratadas, agredidas, perjudicadas o ultrajadas por su agresor. Muchas de estas personas permanecen calladas en su vida o relación de pareja, ya sea porque son silenciadas, por el temor a denunciar a su agresor o porque en muchas ocasiones los mecanismos para realizar la denuncia son ineficientes, insuficientes, inexistentes o, simplemente, desconocidos.

Lo más pavoroso es que hay algunas mujeres que no se reconocen como víctimas y sobrevivientes de la violencia intrafamiliar. Muchas veces la situación se limita a que sus parejas las inciten a quedarse en la casa, con el pretexto de satisfacer cada uno de sus requerimientos, cuando él elige, bajo una premisa singular, en qué se invertirán los recursos o el dinero, convirtiéndola así en un objeto sin voluntad ni elección, o cuándo la humilla, la viola o no la valora adecuadamente, o la maltrata psicológicamente. (Enriquez Erazo, 2021)

El desconocimiento sobre cómo salir de un ámbito violento es también una problemática social. De hecho, existen muchas personas que no han recibido ayuda para poder salir del ciclo de la violencia, otras que no saben a dónde acudir y tal y como se mencionó anteriormente otras que ni siquiera reconocen que son víctimas de violencia intrafamiliar.

El femicidio, en muchas oportunidades, es solo el final de todo un conjunto de actos de desprecio, golpes o agresiones menos graves de los que era víctima la mujer que resulta muerta a manos de otra persona, que, generalmente, era su pareja o su esposo. En el Ecuador no son pocos los casos que se han conocido de mujeres víctimas de femicidio, estos crímenes no encuentran otra justificación que su basamento en una cultura machista y la creencia del hombre de que es superior y tiene derecho a tratarlas como un objeto sexual.

Es por ello que una estrategia o programa de prevención y control de la violencia familiar, que pretenda proteger a los miembros del núcleo familiar, exige atender la problemática desde la socialización de la información de manera integral, pues no basta con trabajar de manera sectorial o parcial desde la educación o la salud, sino que tiene que abarcar a la sociedad en su conjunto. La labor de prevención de la violencia intrafamiliar requiere tiempo y esfuerzos conjuntos desde la familia, la escuela, la cultura, la recreación sana, las oportunidades de trabajo iguales para todos y el establecimiento de políticas integrales porque, caso contrario, en ningún país podrá lograrse la erradicación de la violencia en la familia.

A las personas que sufren de violencia intrafamiliar hay que buscarles el modo de asegurarle los servicios gratuitos y que sus procesos sean ágiles, transparentes y eficaces. Esto es lo que demanda Ecuador con los proyectos que desarrolla a través de fundaciones, instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales, entre otros. Aunque en el tercer capítulo se estará haciendo referencia a estas instituciones, estas pretensiones son las que, generalmente, se demandan en la sociedad en general, al margen de que algunas personas no contribuyan a cumplir esos objetivos.

Pudiera considerarse que la situación en el Ecuador aún se presenta como alarmante y penosa, pues a pesar de los muchos progresos que ha tenido el país en las últimas décadas respecto al tema, el problema del maltrato y los femicidios sigue ahí latente, cual si no existieran leyes para sancionar rigurosamente a los victimarios. También se han aprobado normas de todo tipo para combatir y enfrentar la violencia intrafamiliar, pero esto no se traduce en resultados que demuestren su disminución.

Tal y como se ha dicho anteriormente, esta es una problemática que afecta la calidad de vida de la familia ecuatoriana. Si bien la nación suramericana ha instaurado políticas públicas y leyes en pro de la erradicación de este flagelo, sigue concurriendo una alarmante inquietud alrededor del mismo, debido al alto índice de violencia intrafamiliar. Esto queda evidenciado en la Encuesta de Relaciones Familiares y Violencia de Género, aplicada en el país en el 2011, entre el INEC, la Comisión de Transición y el Ministerio del Interior. (Chávez Intriago & Juárez Méndez, 2016)

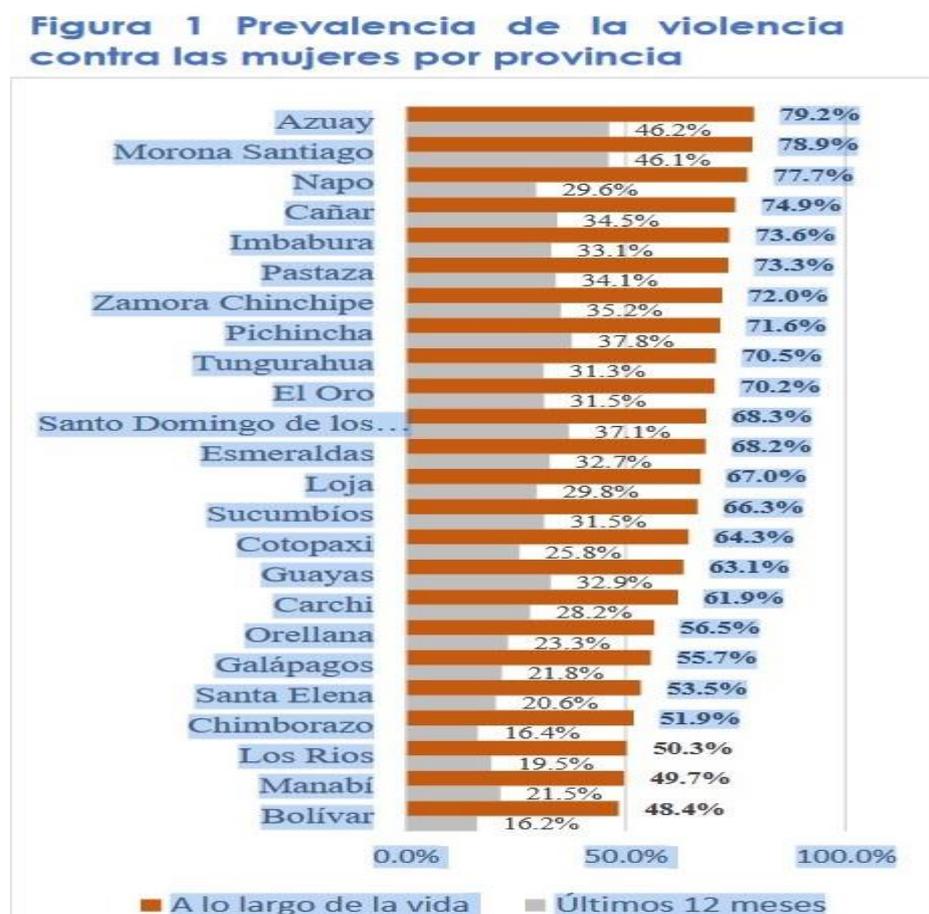
De acuerdo a los resultados de esta encuesta 6 de cada 10 mujeres en el país han sufrido algún tipo de violencia de género por parte de cualquier persona. El tipo de violencia de mayor porcentaje es la psicológica con un 53,9%, seguida de física con 38%, patrimonial con 35.3% y sexual con 25,7%. La violencia ejercida por la pareja o

ex pareja es mucho mayor que por parte de otras personas, siendo más crítica la situación de mujeres divorciadas (85.4%) y separadas (78%), que han vivido algún tipo de violencia. Se puede decir que 9 de cada 10 mujeres divorciadas han sufrido violencia

Otro dato importante en dicha encuesta fue el relativo a la violencia psicológica, alcanzaba el impresionante número del 53,9 %, lo que demuestra, en cierta medida, la cultura de sumisión histórica de la mujer ecuatoriana y el abuso mental e intimidatorio que usan generalmente los hombres en sus relaciones. A este indicador le seguía la violencia física que es también muy reprochable por las secuelas físicas y visibles, representada en un 38%, sin que queden excluidas la violencia patrimonial con un 35.3% y la sexual con 25,7%. (Chávez Intriago & Juárez Méndez, 2016)

La situación en el 2019, según el propio INEC no era muy diferente. En el siguiente gráfico se muestra la incidencia de violencia contra la mujer por provincias en Ecuador.

Figura 1. Prevalencia de la violencia contra las mujeres por provincia



Fuente: (Ecuador, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2019)

Como se puede apreciar en la gráfica, la provincia de Pichincha ocupa el puesto número 8 en cuanto a lo relacionado con la violencia en contra de la mujer. Otros datos importantes eran que, dentro de la información del INEC, el abuso sexual hasta el 2019 presentaba una incidencia de un 32,7% a nivel general, siendo del 36,6% en la región metropolitana y a nivel rural un nivel inferior ligeramente inferior, de 22,9%.

Por otra parte, el abuso monetario y patrimonial que se presenta con un 16,4% a nivel general, metropolitano con un 17,0% y a nivel rural con un 14,9% (INEC, 2019). A través de estos resultados se percibe que en el año 2019 la violencia psicológica tanto a nivel nacional, regional y provincial mantuvo una enorme tasa dentro del Ecuador. (Ecuador, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2019)

Otro dato importante por su relevancia para la presente investigación, por ser un tipo de violencia intrafamiliar, es lo concerniente a los tipos de violencia que prevalecen contra las mujeres en el ámbito de pareja.

Tabla 2. Prevalencia de tipos de violencia contra las mujeres en el ámbito de pareja

Tabla 12 Prevalencia de tipos de violencia contra las mujeres en el ámbito de pareja

	A lo largo de la vida	Últimos 12 meses
Violencia psicológica	40,8%	15,7%
Violencia física	25,0%	6,6%
Violencia sexual	8,3%	2,5%
Violencia patrimonial	14,6%	5,7%

Fuente: ENVIGMU (2019)

Fuente: (Ecuador, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2019)

Durante la pandemia por el COVID-19, que se inició en el Ecuador en el año 2020, esta situación de violencia tanto contra la mujer como en el ámbito intrafamiliar, se agravó considerablemente producto del confinamiento en el que se vieron forzadas a vivir las familias. Es por esto que el Defensor Público Ángel Torres Machuca, en la entrevista con Notihoy de Radio Centro, menciona que, por casos de violencia intrafamiliar en tiempo de pandemia, desde el 17 de marzo al 21 de abril de 2020, la

institución asumió 539 patrocinios referidos a violencia intrafamiliar, lo que representó cerca de un 20%, del total de los 2.707 casos que se presentaron en ese período en diferentes materias de flagrancia, a escala nacional. Solo en los primeros cinco días del segundo mes de la emergencia sanitaria, la institución patrocinó 91 casos de este tipo. (Ecuador, Defensoría Pública, 2020)

En consecuencia, la violencia intrafamiliar durante la pandemia se recrudeció debido a la convivencia constante, la agudización de las condiciones socioeconómicas e incluso el estrés provocado por tal situación, que provocaron en varios casos una modificación dentro del núcleo familiar y de las relaciones humanas.

Para noviembre del año 2021, según el servicio de emergencia ECU-911 de Ecuador, se habían registrado 103.516 emergencias relacionadas con la violencia intrafamiliar. Considerando que en el 2020 hubo una disminución del 7,8% en la cantidad de estas llamadas con respecto al año anterior, el aumento de las cifras del 2021 con relación al 2020 resulta alarmante.

Tabla 3. Emergencias de mujeres atendidas por ECU 911

Emergencias de violencia a la mujer u otros miembros del núcleo familiar	2019	2020	2021	% variación 2020 - 2019	% Variación 2021 - 2020
	111.472	102.799	103.516	-7,8%	0,7%

Fuente: (Ecuador, Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 , 2021)

Como se evidencia, la violencia intrafamiliar aumentó con el confinamiento por el COVID-19, debido a que las familias debían mantenerse dentro del hogar y, por ende, las víctimas se vieron encerradas junto a sus agresores. A lo largo del año 2021, el confinamiento ya no fue tan riguroso como en el año 2020 y, de este modo, las personas víctimas de violencia pudieron denunciar o solicitar la respectiva ayuda a las autoridades e instituciones correspondientes, para poder evitar sufrir las diferentes consecuencias derivadas de este tipo de violencia.

Según la Supervisora General Representante del ECU 911, Daniela Saltos, en el año 2021, el 55% de las emergencias que atendieron en los hogares ecuatorianos correspondían a casos de violencia intrafamiliar, el 31% a violencia psicológica, el

13% corresponde a violencia física y el 0,1% de los casos con violencia sexual. (La voz de Tomebamba, 2021)

En el año 2022, por su parte, se recibieron en el sistema del ECU-911 un total de 84958 llamadas, quedando las estadísticas como se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 1: Violencia intrafamiliar reportada al ECU-911

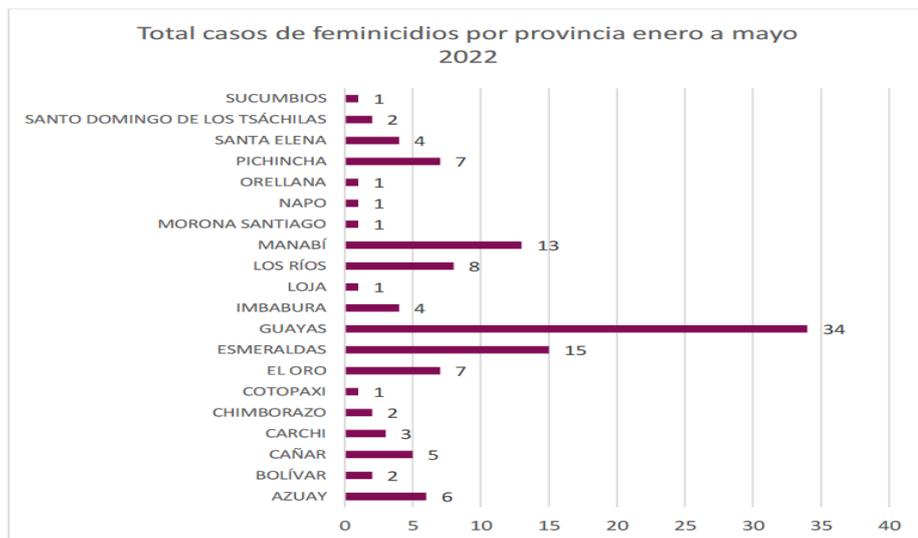


Fuente: (Ecuador, Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, 2022)

En Ecuador, el comportamiento abusivo en el hogar mantiene preocupado al pueblo y al Estado. Así, dentro del país, puede precisarse que los territorios de la zona costera tienen una mayor incidencia de conductas agresivas en el hogar, según lo referenciado por la Asociación Latinoamericana de Desarrollo Alternativo. Entre ellos el territorio de Guayas tiene las cifras más elevadas en 2021, con 69 femicidios, representando el 40. 1%; seguido por las regiones de Manabí y Pichincha con 16 casos y la zona de Los Ríos con 15 casos. (Asociación Latinoamericana de Desarrollo Alternativo, 2022)

Cuadro 2: Casos de femicidios por provincias

Casos de femicidios por provincia



Fuente: (Asociación Latinoamericana de Desarrollo Alternativo, 2022)

Según las estadísticas, el tipo de violencia más ejercida en la nación es la violencia psicológica, ya que es un tipo de violencia que se puede practicar prácticamente sin ningún tipo de contención, pues resulta difícil de identificar y demostrar. En cualquier caso, debe entenderse que la violencia psicológica es extremadamente perjudicial, pues es silenciosa y los rastros que deja son casi invisibles, y en muchos casos se notarán las consecuencias con el transcurso de los años, en la psique de la persona. Esta, pese a la diferencia con la violencia física que deja rastros notorios en forma de marcas en el cuerpo, también puede terminar con la vida de la persona, pues la víctima de este tipo de violencia en muchas ocasiones no encuentra una salida diferente al suicidio a su situación.

1.6.1 Consecuencias de la violencia intrafamiliar en el hogar

Por lo general, cuando un niño o niña observa la forma en que sus padres maltratan a sus madres o viceversa, consideran que esta es la forma en que los hombres deben tratar a las mujeres o viceversa y el patrón se seguirá repitiendo en muchas ocasiones de igual forma para con sus hijos y demás miembros de la familia. El comportamiento abusivo en el hogar puede tener varias consecuencias, que a veces se relacionan con el tipo o los tipos de violencia empleados contra la víctima, pero todas ellas son graves.

Así es que la violencia física en niños/as puede traer consigo la desnutrición por falta de alimentación o problemas gastrointestinales, dolores y molestias corporales, trastornos del comportamiento como agresividad o conductas con tendencia a la destrucción y, por supuesto, atenta contra el normal desarrollo del infante. Cuando la violencia física ha sido sobre adultos, sea hombre o mujer, esta trae aparejadas lesiones, moretones, cicatrices (hematomas, quemaduras), consumo de sustancias alcohólicas o alucinógenas, sentimientos negativos repetitivos, disfunción sexual (vaginismo, falta de lubricación o disfunción eréctil en hombres), llegando a casos extremos donde ocurre la muerte.

La violencia psicológica en niños/as provoca o puede provocar problemas de sueño, baja autoestima, depresión, ansiedad y retrasos en las habilidades verbales. En adultos, puede traer como resultado depresión profunda, ansiedad, baja autoestima, trastorno de estrés postraumático, culpabilidad, constante situación de alerta, comportamiento suicida, trastorno de pánico o conducir al suicidio.

Por su parte, la violencia sexual puede provocar traumatismo ginecológico, embarazo no planeado, aborto inseguro, disfunción sexual, infecciones de transmisión sexual (ITS), incluida la infección por el VIH, fístula traumática, comportamiento de alto riesgo refiriéndose a consumo excesivo de alcohol u otras sustancias nocivas, frustración descontrolada, suicidio, complicaciones del embarazo, asesinato mientras ocurre una violación, infanticidio de un niño nacido como resultado de una violación, entre otros graves problemas.

En el ámbito social, las consecuencias de la violencia intrafamiliar se evidencian con muertes/asesinatos/ femicidios, aislamiento social, aislamiento de su contexto por miedo a las personas que lo rodean o discriminación, que puede ser causada por algún tipo de cicatriz, por un golpe recibido o algún otro factor, consumo de alcohol y drogas, rebeldía, conductas agresivas o actitudes delictivas. Los resultados sociales provocados por el maltrato en el hogar afectan a la familia en primer lugar, a la comunidad y a la sociedad en general, pues producto de esta agresividad en el seno familiar las víctimas, en ocasiones, presentan a su vez comportamientos agresivos o conductas antisociales que pueden causar más violencia y, por lo tanto, un aumento en la criminalidad.

De manera general, la existencia en el hogar de un agresor genera la conducta agresora de sus descendientes. Un agresor, habitualmente, tiene un carácter egocéntrico y confía en que tiene la opción de satisfacer sus exigencias físicas, psíquicas y sexuales en detrimento de los demás. Muchas veces es manipulador, aunque puede mostrar un carácter socialmente coherente, es posesivo, deseoso, controlador y tienen una idea de control sobre un determinado individuo o grupo de personas cercanas, teniendo en cuenta que este es su posesión, por lo que los individuos con estas características no tienen en cuenta el daño que pueden causar a la persona en cuestión, independientemente, de su relación o vínculo familiar.

Los maltratadores suelen provenir de hogares violentos, en los que han visto maltratar, y en los que les han maltratado. Pueden padecer trastornos psicológicos y, muchos de ellos, utilizan sustancias, como el alcohol, que ayudan a potenciar su agresividad. Tienen un perfil determinado de inmadurez, dependencia afectiva, inseguridad, son emocionalmente inestables, impacientes e impulsivos. Los maltratadores trasladan habitualmente la agresividad que han acumulado en otros ámbitos hacia sus mujeres, consideran a la mujer como algo de su propiedad. Dentro de su patología, está el arrepentimiento frecuente, y la mujer malinterpreta este arrepentimiento, que sólo es temporal, hasta el próximo golpe. (Seura Gutiérrez, 2008)

Como ha sido evidenciado anteriormente, la violencia intrafamiliar es un problema muy complejo, que afecta a la sociedad en general. Este fenómeno que se considera que debe tratarse con mucha responsabilidad y particular interés por cada miembro del núcleo familiar y de la sociedad, ya que se debe reflexionar tomando en cuenta que, en la actualidad, se está viviendo una crisis por la falta de valores que, como consecuencia, conlleva a que existan personas que se creen superiores y creen tener el poder sobre las demás y, en particular, esto se produce en el núcleo familiar.

1.7 Violencia intrafamiliar en el Código Orgánico Integral Penal

La Constitución de la República de Ecuador de 2008 (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008), al consagrar los derechos de igualdad y no discriminación, promovió la promulgación de normas internas de protección contra la violencia hacia la mujer de manera particular y la violencia intrafamiliar. En sus modificaciones, el Código Orgánico Integral Penal, (Ecuador, Asamblea Nacional, 2014) describe las conductas típicas de los delitos de violencia contra la mujer y los demás miembros

del grupo familiar en los artículos del 151 al 158. Estos artículos cuentan con un marco sancionador adecuado y en el artículo 159 se regulan las contravenciones.

Con la puesta en vigor del Código Orgánico Integral Penal en el 2014, se ofrece en el artículo 155 una definición de la violencia, y se considera como tal “el maltrato físico, psicológico y sexual realizado contra la mujer y demás integrantes del núcleo familiar”. En cuanto a los miembros del núcleo familiar expresa:

Se consideran miembros del núcleo familiar al cónyuge, a la pareja en unión de hecho o unión libre, conviviente, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes hasta el segundo grado de afinidad y personas con las que se determine que el procesado o la procesada mantenga o haya mantenido vínculos familiares, íntimos, afectivos, conyugales, de convivencia, noviazgo o de cohabitación. (Ecuador, Asamblea Nacional, 2014)

El ordenamiento penal vigente precisa que el núcleo familiar incluye a todos los parientes consanguíneos hasta el cuarto grado y segundo grado de afinidad. Por su parte, en el segundo párrafo del artículo 155, se establecen sanciones diferenciadas por tipos de violencia, ya sea psicológica, física y/o sexual.

En el Código Orgánico Integral Penal (Ecuador, Asamblea Nacional, 2014) se tipifica, además de las contravenciones y delitos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, una nueva figura que no estaba concebida en la normativa penal ecuatoriana con anterioridad, que es el femicidio. El artículo 141 recoge que se entiende como femicidio: “La persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género”. (Ecuador, Asamblea Nacional, 2014) La inclusión de esta figura fue de vital importancia en la lucha contra la violencia intrafamiliar en general y la violencia de género en particular.

El que infrinja el precepto legal (artículo 141), que como se mencionó anteriormente describe la conducta típica de femicidio, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años. (Ecuador, Asamblea Nacional, 2014)

Por su parte, en el artículo 156, se tipifica el delito de violencia física contra la mujer o miembros del núcleo familiar que se produce cuando el comisor, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del grupo familiar, cause

lesiones. En este caso, se le aumenta un tercio al marco penal previsto para el delito de lesiones, que se encuentra regulado en el propio Código Orgánico Integral Penal. (Ecuador, Asamblea Nacional, 2014)

La violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar, se sanciona en el artículo 157 del Código Orgánico Integral Penal, cuando, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, se cause perjuicio en la salud mental por actos de perturbación, amenaza, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, vigilancia, hostigamiento o control de creencias, decisiones o acciones. En este precepto se realiza una gradación de los daños y afectaciones producidas a las víctimas y en correspondencia con ello se impone una pena u otra. (Ecuador, Asamblea Nacional, 2014)

La violencia sexual contra la mujer o miembros del núcleo familiar se sanciona en el artículo 158 del Código Orgánico Integral Penal y la conducta típica consiste en imponer a otra persona de ese núcleo familiar, o a la mujer, relaciones sexuales. (Ecuador, Asamblea Nacional, 2014)

Las contravenciones que se cometan contra la mujer u otros miembros del núcleo familiar, se encuentran reguladas en el artículo 159 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) (Ecuador, Asamblea Nacional, 2014) . El mismo dispone, según última modificación al COIP, pena privativa de libertad de 15 a 30 días para todas las personas que agredan a la mujer u otros miembros de la familia. Dichas agresiones comprenden todos los ataques físicos que no causen lesión; lo relativo a la sustracción, retención o destrucción de bienes de cualquier tipo; así como lo que atente contra la integridad moral de las personas, o sea difamaciones de cualquier naturaleza.

Para el juzgamiento de las contravenciones contra la mujer o miembros del núcleo familiar el Código Orgánico Integral Penal (Ecuador, Asamblea Nacional, 2014) estableció un procedimiento expedito, de modo que no se produzcan demoras en tales trámites y pueda ofrecérseles a las víctimas una protección urgente y a los autores un castigo también inmediato. La competencia, en estos casos, se fija en el propio lugar dónde ocurre el suceso, es decir, son los jueces del lugar quienes conocen de los hechos denunciados.

El Código Orgánico Integral Penal establece también el procedimiento para

proceder al juzgamiento en caso de contravenciones contra la mujer y otros miembros del núcleo familiar. El mismo está recogido en el artículo 643, en el que pueden presentarse varios acápites, siendo el primero:

La o el juzgador de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familias del cantón donde se cometió la contravención o del domicilio de la víctima serán los competentes para conocer y resolver las contravenciones previstas en este parágrafo, sin perjuicio de las normas generales sobre esta materia (Ecuador, Asamblea Nacional, 2014).

Los otros acápites se refieren a los casos en que el juzgador entienda que se ha cometido un delito; al derecho a que se le provean servicios legales gratuitos a quien no tenga recursos, al deber de denunciar de los médicos, respecto a los cuales no se requiere que sean necesariamente peritos que procedan a examinar a la persona agredida y dictaminar sobre su situación física o incapacidad para desempeñar sus labores habituales.

También recoge la importancia de que la víctima brinde su testimonio, siempre que ello no represente una revictimización para ella. En realidad, las declaraciones o exposiciones que puedan ofrecer las víctimas que han sido maltratadas ilustran de manera muy importante a los jueces, quienes pueden constatar por sí mismos y sin intermediarios, a través de la presencia física a las víctimas, lo que verdaderamente aconteció. También puede tomarse por anticipado su testimonio para que no se sienta tan presionada, pero todas estas decisiones estarán sujetas a la situación concreta que se presente en el caso.

El procedimiento por contravenciones no flagrantes se iniciará con la denuncia ante el juez de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, luego se dará acogida a la mujer en la sala, dónde será atendida por psicológicos, médicos y trabajadores sociales, se le notificará al o los denunciados y se convoca a la audiencia conforme al artículo 159 del Código Orgánico Integral Penal. (Ecuador, Asamblea Nacional, 2014)

Con posterioridad, igual la víctima puede rendir testimonio en la cámara Gessel sin la presencia de los sujetos procesales y así no se vuelve a victimizar. Una vez concluida la audiencia se determina si se ratifica la inocencia o de declarar la responsabilidad en el caso del supuesto agresor. Además de tipificar las contravenciones mencionadas anteriormente, el Código Orgánico Integral Penal ha

establecido un conjunto de delitos generados contra la mujer y los miembros del núcleo familiar que están a tono con la voluntad general de sancionar a todas aquellas personas que causen lesiones, o maltraten física o psicológicamente a algún miembro del núcleo familiar. Estas conductas se encuentran descritas en los artículos 156 y 157 del COIP. (Ecuador, Asamblea Nacional, 2014)

También se establecen normas procesales específicas que se corresponden con la necesidad de amparar a las víctimas, como son las medidas de protección que ordinariamente los jueces aplican para la protección de estas personas. Estas garantizan que el agresor no pueda acercarse a la víctima, realizarle amenazas, lo obligan a mantenerse alejado de ella y así pueda sentirse más segura, porque de lo contrario la víctima estaría en un constante desasosiego hasta el momento del juicio. (Ecuador, Asamblea Nacional, 2014)

Para juzgar estos ilícitos el legislador ecuatoriano creó un procedimiento especial y expedito, que aun contando con todas las etapas deberá sustanciarse en 30 días buscando de alguna manera la celeridad en la atención que el tema requiere. El procedimiento y las decisiones que emanan de este, reflejan que el Ecuador a través de su Estado, ha adoptado medidas legales para reparar materialmente a las víctimas que sufren violencia en la familia, atender a las peticiones y denuncias en caso de violencia de cualquier tipo, asistirles por personal especializado en caso de agresiones o maltrato, resolver de manera sencilla y rápida los asuntos de violencia de género.

Aunque el sistema penal y sus normas no alcancen a solucionar totalmente el problema lo cierto es, al menos, que cuando el hecho se produce, las víctimas de violencia intrafamiliar pueden acudir a los órganos de justicia y recibir el tratamiento adecuado a su conflicto. Por supuesto, que lo ideal es que trabajar en la prevención para evitar que este tipo de sucesos ocurran porque, aunque sean sancionados los infractores, el daño ya está hecho.

CAPITULO II

MARCO METODOLÓGICO

La metodología de la investigación jurídica, expresada como asignatura, “es una rama específica de la metodología, que estudia los métodos y técnicas que se utilizan en el Derecho.” (García Fernández, 2015, pág. 64) De ahí es que se han seleccionado los conceptos fundamentales que se manejaron durante todo este proceso de la actividad científica, así como las bases fundamentales para construir el marco metodológico y la propia investigación.

En este capítulo se presentan el tipo, el método, los instrumentos y procedimientos utilizados en el presente trabajo de investigación, los cuales han permitido llevar a cabo el análisis del tema hasta lograr crear una propuesta de acuerdo a los objetivos planteados.

El presente trabajo de investigación se basará en los registros históricos con respecto al tema y para el mismo se recogerá tanto la información nacional como la foránea. Para ello se recogerá la información relativa a la identificación y reconocimiento de la violencia intrafamiliar, tanto la historia como la etapa actual, sus consecuencias, causas y cómo se la maneja o controla dentro de Ecuador. Esto se hará con el fin de lograr elaborar una propuesta que ayude a la sociedad a conocer más sobre el tema, así como identificar cuáles son las leyes y departamentos gubernamentales o centros de ayuda que deben velar por la tranquilidad y armonía familiar en el Ecuador.

Uno de los aspectos fundamentales que debe resaltarse en la metodología es que la investigación tributa al proyecto de investigación de la carrera de Derecho, en cuanto a: “La Prevención del delito como estrategia del Control Social para la promoción de una Cultura de Paz”. Se considera que el tema escogido para la presente investigación se vincula, precisamente, a la prevención del delito, específicamente a los hechos derivados de la violencia intrafamiliar.

2.1 Objetivos de la investigación

Para la fijación de los objetivos se realizó un estudio exploratorio de las fuentes de información y una vez confirmada la posibilidad de contar con algunos referentes, se propuso el tema del presente trabajo. Se fijó el objetivo general y los

específicos de estudio, conforme a las reglas generales de la metodología de la investigación y se procedió a su ejecución. El problema de la investigación se derivó de un tema de vital importancia, que es el de violencia intrafamiliar, que tanto daño está causando en nuestra sociedad. La importancia del tema escogido radica en que pese a que esta problemática no es reciente su solución definitiva no se vislumbra ni a nivel nacional, regional o mundial. La propuesta de investigación y los objetivos trazados están elaborados bajo la presunción de que la información veraz y oportuna le puede brindar a la ciudadanía herramientas que permitan combatir este flagelo y sirva para preparar a las personas para que puedan identificar la violencia intrafamiliar en sus múltiples tipos.

2.2 Tipo de investigación

Esta es una investigación eminentemente cualitativa porque combina dentro de su objeto de estudio elementos teóricos y jurídicos, aunque la propuesta que se realiza es de aplicación práctica. La esencia de la búsqueda de información es documental ya que se sustenta en los estudios anteriormente publicados. La investigación es de tipo teórica pues toma como punto de partida los criterios doctrinales de varios autores que han escrito sobre violencia intrafamiliar; sus ideas son evaluadas a través del pensamiento lógico, analítico, deductivo y así se va construyendo una nueva teoría.

En este tipo de investigación se recoge la información de fuentes documentales, tales como libros, revistas, periódicos, manuales, tratados, folletos, enciclopedias, conferencias y simposios escritos, etcétera. Cabe señalar que esta investigación es la que más se lleva a cabo por los juristas, y es por ello que a lo largo de esta obra se profundizará en sus respectivas técnicas y etapas (García Fernández, 2015).

Desde el punto de vista de las clasificaciones generales que ofrecen algunos autores en el ámbito de la metodología jurídica puede considerarse la presente como una investigación teórico-jurídica basada en fuentes documentales. En este estudio se sometió a crítica la teoría, aportando nuevos criterios y conceptualizaciones, donde se exponen las consideraciones de la autora de la investigación. Esto permitió considerar que esta es una investigación teórico jurídica, en la que se utilizó una metodología de trabajo de tipo cualitativa, en razón de que para su elaboración se

utilizaron, como fuentes, las obras bibliográficas realizadas por otros autores en relación al tema planteado.

2.3 Métodos de la investigación

En toda investigación jurídica o, en casi todas, para no ser absolutos, se utiliza un complejo metodológico, lo que significa que los métodos son aplicados de forma integral y muchas veces se mezclan unos con otros, sobre todo en las investigaciones teóricas donde se realizan interpretaciones, análisis y razonamientos de manera constante y sistemática. Así que se utilizaron métodos de la investigación científica en general, es decir, todos aquellos métodos que pertenecen a la teoría general del conocimiento científico como: el análisis y síntesis; inducción y deducción; método teórico práctico; de lo general a lo particular; de lo abstracto a lo concreto y el razonamiento lógico deductivo. Además, se utilizaron los métodos de la investigación jurídica que incluyen el método histórico, el doctrinal, el exegético y el jurídico.

El método de análisis permitió reconocer tanto los criterios teóricos de los autores que han investigado el tema, así como los cuerpos legales en materia de violencia intrafamiliar para conocer las principales características, propiedades, funcionamiento y comportamiento del objeto de estudio, basándose en el análisis de los puntos a considerar en el caso particular del Ecuador. Mediante este método se pudo profundizar en los criterios y las ideas de diferentes autores sobre el objeto de estudio y, utilizando el razonamiento lógico, se asumió una postura científica.

La síntesis implicó, por su parte, la unión de conceptos fundamentales, así como un proceso de razonamiento que ayudó a reconstruir un todo a partir de sus elementos, es decir, que “la síntesis es un procedimiento mental que tiene como fin la comprensión plena de la esencia de lo que ya se conoce en todas sus partes y particularidades.” (Bucarán Caicedo & Romero Medranda, 2018)

El análisis y la síntesis fueron aplicados desde el principio hasta el fin de la investigación porque cada temática requirió evaluar con detenimiento el asunto objeto de investigación y después correspondió sintetizar y exponer las ideas básicas y tomar postura sobre el tema estudiado. Finalmente, al formularse las conclusiones contrastando los resultados con los objetivos planteados, se realizó el último proceso de síntesis, que se completaron con las recomendaciones que fueron el resultado del razonamiento lógico deductivo.

Durante todo el proceso de construcción del informe de investigación se fueron aplicando los métodos de lo general a lo particular y de lo teórico a lo práctico a través de la necesaria representación de la realidad sobre cada epígrafe desarrollado, lo que solo podía lograrse a través de la abstracción y la concreción del pensamiento.

El razonamiento lógico fue utilizado en todo el proceso de la investigación, ya que forma parte de las exigencias que en el orden intelectual que se le requiere a cualquier persona en sus estudios científicos.

El método doctrinal fue utilizado, esencialmente, en el primer capítulo, para conocer las definiciones, criterios y opiniones de los jurisconsultos y de otras investigaciones más recientes que se han dedicado al estudio de los problemas de violencia intrafamiliar fundamentalmente y que en sus trabajos abordaron las soluciones que pueden ofrecerse a los conflictos de esta naturaleza.

El método inductivo- deductivo es un procedimiento científico que utiliza conclusiones en general, pasando de lo particular a lo general. Además, es un método de sistematización que, desde resultados particulares, aspira a descubrir probables interrelaciones en general que lo fundamenten. (Abreu, 2014) Mediante este método de investigación se permite expandir el conocimiento adquirido basándose en criterios a nivel personal mismos que permitirán explicar de una mejor forma el tema.

El método histórico, que es aquel en el que según (Olvera, 2015, pág. 103) se puede: “Mediante la revisión crítica de la información es posible allegarse a los criterios suficientes para la realización de un marco histórico-teórico-conceptual sobre el objeto de estudio” (Olvera, 2015, pág. 103), posibilitó remontarse a las primeras etapas de surgimiento de la violencia en general como fenómeno y conocer el avance en materia jurídica e institucional en Ecuador a partir de 1990, sobre todo en lo relativo a violencia intrafamiliar.

El método histórico también permitió retrotraer el análisis de las instituciones jurídicas vinculadas a la violencia, desde su surgimiento hasta la actualidad, lo cual fue de suma importancia para poder entender el problema a cabalidad. Esto permitió evaluar adecuadamente el decursar del tema por otras etapas más recientes de la historia de Ecuador. Con este método se sometió el objeto de estudio a verificación desde el punto de vista cronológico, en sus etapas sucesivas y se reveló su historia y sus conexiones con otros fenómenos históricos del ámbito jurídico.

El método exegético fue utilizado para el estudio e interpretación de las normas jurídicas; se indagó sobre el sentido y alcance de los preceptos legales que se encuentran vigentes, fundamentalmente en el Ecuador, y respecto a la violencia intrafamiliar en el orden penal y constitucional, enfatizando en los tipos de violencia que sanciona la ley y en los procedimientos que ha instituido el Ecuador para agilizar los procesos que apoyen a la mujer y la familia en general cuando se ha cometido algún acto de violencia intrafamiliar. El método exegético analítico, combinado con el análisis y síntesis y el método inductivo y deductivo, posibilitó ir indagando en el sentido y el alcance de cada norma jurídica aprobada por el Estado ecuatoriano y contrastarla con el momento histórico en que fue dictada.

Estos métodos utilizados en la investigación permitieron fundamentar el objetivo de estudio, tomando en cuenta todas las ideas plasmadas, desde el marco teórico y pasando por la metodología de investigación para que, de este modo, se pudieran extraer conclusiones pertinentes a la investigación.

Todo este conjunto metodológico forma parte de la metodología de la investigación jurídica en específico, aunque también se han utilizado métodos tradicionales de la ciencia en general.

2.4 Técnicas y procedimientos

Al mencionar las técnicas investigativas se entiende por las mismas la adquisición de datos e información sobre la producción, interpretación y aplicación de algunos temas. También la técnica incluye la interpretación de los contenidos de las normas, hechos o actos de orden social, económico y político. (Clavijo, Guerra, & Yáñez, 2014, p. 51)

Según (García Fernández, 2015) la técnica de investigación consiste en una regla o lineamiento para aplicar el método. “Se puede afirmar entonces que la técnica permite aplicar el método a un estudio determinado”. La diferencia entre el método y la técnica estriba en que el método es el camino a seguir para llevar a cabo una investigación y la técnica es el vehículo para recorrer ese camino, es decir, uno es el género y la otra es la especie.

A partir de estas consideraciones, las técnicas de investigación son los procedimientos y recursos que se utilizaron para obtener la información que se requiere para el análisis del problema de investigación planteado. Estas, por tanto, se

entienden como el conjunto de pasos que se siguieron para cumplir con los principios del método seleccionado.

Las técnicas e instrumentos de investigación permitieron observar atentamente el fenómeno, hecho o caso y recabar información y registrarla para su posterior análisis. Las técnicas utilizadas en el presente estudio fueron la revisión y búsqueda bibliográfica, el fichaje y recopilación de información y el procesamiento de datos que constaban en fuentes documentales previas en distintos soportes, tanto físico como electrónico, que permitieron enriquecer y obtener nuevos conocimientos del tema de violencia intrafamiliar y, de forma más general, sobre el control social en la familia.

El registro bibliográfico fue una manera de recoger información para luego desarrollar la investigación. La revisión de libros especializados sobre violencia intrafamiliar, así como el estudio de la Constitución, el Código Orgánico Integral Penal, y otras leyes y normas permitieron fundamentar el estudio. Las técnicas documentales nos permitieron revisar la bibliografía de distintos autores y, de este modo, realizar comentarios de datos que hoy están expuestos en el informe de investigación.

Esta técnica, denominada también “de investigación bibliográfica”, (Montagud Rubio, 2022) es una técnica cualitativa que se encarga de explorar todo aquello que se haya escrito acerca de un determinado tema o problema. La misma ha servido para apoyar y sustentar, de forma teórica, el trabajo de investigación, así como para evitar que la investigación actual sea una réplica de algo que ya se ha hecho. También ha permitido dar a conocer investigaciones previamente elaboradas, ya sea para refutarlas o confirmarlas y tributar a la continuación de investigaciones anteriores que fueron interrumpidas o incompletas.

2.5 Redacción del informe final

En la redacción del informe final se siguieron las reglas que establece la Universidad Metropolitana, tanto las relativas a las normas APA como las pautas que establece el Manual de Procedimientos de Titulación. (Universidad Metropolitana, 2016)

A tal efecto se contrastaron los objetivos planteados con las conclusiones, verificando la correspondencia entre lo propuesto y las tareas que se llevaron a cabo durante la investigación. Se muestran, en el informe, los resultados que se obtuvieron

como consecuencia de la aplicación de los métodos y técnicas de investigación y se dio respuesta al problema planteado, exponiendo finalmente los resultados.

Las recomendaciones le facilitaron a la autora realizar una propuesta sobre qué hacer con los resultados de la investigación, así como proceder a indicaciones metodológicas para introducir los resultados en la práctica. También permitieron sugerir la realización de otras investigaciones derivadas de este tema, que podrían contribuir al completamiento del estudio.

La bibliografía utilizada se ajusta a las indicaciones que aparecen en el Manual de Titulación de la Universidad Metropolitana, siguiendo las reglas de las normas APA.

2.6 Aportes

Aunque los aportes que se ofrecen en la investigación son moderados, se realizó un estudio con una orientación interdisciplinaria, que combina varias de las asignaturas cursadas durante la carrera como la Metodología de la Investigación, la Historia del Derecho, el Derecho Constitucional, el Derecho Penal, el Derecho Procesal Penal, Criminología, Derecho de Familia y Sociología Jurídica. Esto quiere decir, que, a cualquiera de las materias mencionadas, o a todas puede tributar la investigación.

Los aportes más importantes de la presente investigación, a los cuales debe hacerse referencia son:

- Sistematización teórica de los conceptos y categorías vinculadas a la violencia interfamiliar porque si bien se realizan estudios sobre este tema, casi siempre quedan limitados a una u otra arista.
- Fundamentación jurídica desde el punto de vista del Derecho Penal, Derecho Procesal y Constitucional de los procesos relacionados con violencia intrafamiliar en Ecuador.
- Identificación de los elementos teóricos y jurídicos de la violencia intrafamiliar
- Una propuesta de prevención sobre violencia intrafamiliar.

CAPITULO III.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS Y PROPUESTA

3.1 Resultados teóricos

El presente capítulo revela, en primer lugar, los resultados alcanzados desde el punto de vista teórico y luego se introduce totalmente en la propuesta, lo que guarda relación con los objetivos específicos planteados en el trabajo de investigación, en este caso, el estudio de la violencia intrafamiliar. El estudio permitió sistematizar y ordenar las ideas en cuanto a las consecuencias de la violencia intrafamiliar y otros aspectos que pueden resultar novedosos para muchas personas que estudian el tema.

El razonamiento lógico deductivo y el enlace de las ideas teóricas esbozadas y citadas en el primer capítulo permiten, mediante el análisis y la síntesis, fundamentar determinadas consecuencias que ha generado la violencia intrafamiliar y establecer conexiones lógicas entre varios aspectos de este tema, el que si bien ha sido bastante profundizado, aún es objeto de quejas, cuestionamientos e inconformidades en cuanto a los supuestos desbalances en favor de las mujeres, pues como se mencionó en este trabajo poco se habla y se regula cuando es el hombre la víctima de la violencia intrafamiliar. Quizás el propio empeño en solucionar algunos tipos o formas de violencia, como la ejercida contra la mujer, ha generado otras problemáticas que deben ser estudiadas a profundidad por la academia.

3.1.1 Violencia intrafamiliar es más que violencia contra la mujer

Uno de los aspectos que aflora la investigación es que la violencia intrafamiliar no debe ser considerada únicamente como del hombre hacia la mujer. Si bien el patriarcado y el machismo han tenido un rol en la violencia sostenida contra las mujeres, la violencia intrafamiliar comprende todo lo que se relaciona con cualquier tipo de violencia que ocurra en el seno de la familia, por lo que la que ejercen en este contexto las mujeres contra los hombres también debe ser considerada.

Por tanto, en la actualidad, la violencia contra los hombres también debe ser estudiada pues en muchos casos es silenciada por ellos mismos, simplemente por prejuicios, por el temor que sienten de los hombres a la burla por otros de su mismo sexo o por las propias mujeres y, en ocasiones, también existe por parte de los

hombres el temor a no ser creídos. Entonces, como novedoso aparece en este estudio sobre violencia intrafamiliar que es necesario continuar buscando fórmulas más efectivas e integrales, que no solo sirvan para combatir la violencia contra las mujeres, sino cualquier tipo de violencia intrafamiliar.

En este estudio, tal y como se dijo anteriormente, no se pretende negar que el machismo trajo consecuencias muy graves para el sexo femenino y que, haber tratado la violencia de género, como violencia contra las mujeres en la mayor parte de los casos fue correcto, pero hay que reiterar la necesidad de abandonar esas posiciones tradicionales sobre violencia intrafamiliar, que se circunscriben o se identifican de forma parcializada con la violencia contra la mujer o se identifican con la violencia de género. De hecho, muchas noticias y referencias se han presentado de agresiones contra los ancianos ejecutadas por los hijos y de maltrato infantil cuyas víctimas son niños varones. Esos graves hechos deben también ser considerados casos de violencia intrafamiliar, y se producen a partir de manifestaciones de todo tipo, desde dejar abandonados a los padres sin alimentos hasta impedirles el regreso a casa a los hijos, porque no traen el dinero que se supone deban aportar.

De lo expuesto se desprenden unas consecuencias estrechamente ligadas a la violencia, y que pueden ser consideradas como problemas sociales que merecen ser estudiados a partir de la propia violencia intrafamiliar, como lo son la explotación laboral infantil y el abandono o desatención al adulto mayor, fenómenos que, si bien han sido atendidos por algunos autores, merecerían ser abordados en futuros estudios vinculados a la violencia en el entorno familiar.

Como parte de lo antes mencionado cabe afirmar que casi ninguno de los temas, que trascienden en la actualidad al ámbito jurídico, puede desvincularse de la violencia en la familia. La violencia que se produce en los centros penitenciarios en la actualidad ecuatoriana, el tráfico y consumo de drogas, el abuso del alcohol, el abandono de la escuela, el odio o la discriminación, tiene un origen y en ese surgimiento se es posible en muchos casos, encontrar a la violencia en la familia. Difícilmente en una familia violenta puedan educarse generaciones pacíficas, y amantes de la armonía.

3.1.2 Incidencia de la violencia económica.

Uno de los principales factores desencadenantes de violencia intrafamiliar, en el Ecuador, es la violencia económica, patrimonial o monetaria. Este tipo de violencia ocurre cuando un pariente es el proveedor súper monetario de la familia, por lo que se siente atraído por la idea de dominar de esa forma a otros parientes, que toma como sus subordinados.

La autora (Acevedo Villamil, 2020, pág. 85), en su estudio sobre la violencia monetaria y patrimonial como una variación de la crueldad familiar contra las mujeres, caracteriza la dependencia financiera como la circunstancia en la que "el atacante controla toda la paga de la familia, prestando poca atención a quién la ha ganado". El agresor controla el dinero en efectivo o simplemente lo da a cuentagotas a la víctima para la comida del hogar, controla continuamente lo que ha gastado y cómo lo ha gastado, lo cual representa una orientación viciosa y cruel. (Acevedo Villamil, 2020)

El maltrato monetario es una forma predominante de comportarse en muchos hogares ecuatorianos y, generalmente, el agresor lo hace para controlar a todos los miembros del núcleo familiar, que se ven dependientes de él hasta para satisfacer sus necesidades mínimas. (Acevedo Villamil, 2020) Esta es una conducta aprendida, y una manifestación de la desigualdad histórica entre géneros, aunque tampoco es absoluto que siempre sea el hombre el agresor económico. Este comportamiento se trasmite de generación en generación y, sin dudas, es una forma de comportamiento abusivo en el hogar, en el que se encuentran los hijos, que observan esta conducta llegando a normalizarla y reproducirla en el futuro.

3.2 Propuesta.

3.2.1 Denominación de la Propuesta

Intervención de las instituciones del Estado en relación a la prevención de la violencia intrafamiliar en el Ecuador.

3.2.2 Fundamentación de la propuesta.

De acuerdo con la investigación realizada se pudieron conocer las consecuencias e índices de violencia intrafamiliar en el Ecuador, además de los factores que desencadenan la misma. Por tal razón se considera necesario que una de las instituciones del Estado ecuatoriano como el Ministerio de la Mujer y Derechos

Humanos y otros centros de ayuda puedan formar una alianza con el fin de trabajar en conjunto para minimizar la violencia intrafamiliar, promoviendo la concientización de los graves problemas que ha generado este tipo de violencia, que está afectando a la familia como célula fundamental de la sociedad ecuatoriana.

En ello pueden desempeñar un papel fundamental los grupos feministas, que desde los inicios del siglo XX han estado interesados en la defensa de los derechos de la mujer. Con el devenir de los años, aun cuando no se ha logrado obtener todo lo pretendido, sobre todo en los cambios sustanciales de la realidad a favor de las mujeres, al menos en el ámbito jurídico se ha alcanzado la protección de la mujer y la familia contra actos de violencia y se han logrado determinados niveles de organización, dentro de ellos, en el orden nacional, existen el Consejo Nacional de Mujeres, la Dirección Nacional de Género y el Centro de Estudios para la Mujer. (Carrera Cajamarca, 2011)

En el Ecuador, desde el año 2008, la función ejecutiva ha creado los mecanismos necesarios para la coordinación institucional encaminada a la protección de las mujeres víctimas de violencia de género, acciones que quedan enmarcadas en el “Plan Nacional para Erradicar la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres”. (Ecuador, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2017) Entre los servicios que se incluyen en el citado Plan, resulta de especial significación hacer mención a las Casas de Acogida y Centros de Atención, que son oficialmente administradas y dirigidas por las sociedades civiles y financiadas por el Estado. (Ecuador, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2017). Estos mecanismos, creados en el Ecuador, son fundamentales para el auxilio emergente que muchas veces es necesario otorgar a las víctimas en el orden de la violencia intrafamiliar.

3.2.3 Fundamentación sobre políticas de prevención.

En lo relativo a la violencia intrafamiliar la prevención es fundamental, sobre todo en el ámbito educativo, siempre que sea orientada a trabajar en la autoconfianza de la mujer y demás miembros del núcleo familiar, pero para lograr la verdadera materialización de esta idea, la prevención debe ir acompañada de cambios estructurales. De esta manera, se podrá lograr otro tipo de relación entre los miembros del núcleo familiar, es decir, entre padres e hijos, entre los cónyuges o

parejas de unión de hecho, convivientes, cuñados, hermanos, o cualquier otra persona que forme parte de la familia.

Con ello se quiere resaltar que cuando se hace referencia a la violencia intrafamiliar, no debe pensarse nada más en medidas de protección, medidas cautelares o de sanción, sino que deben existir políticas, más preventivas que represivas, que se orienten al cambio en las estructuras sociales para la consecución de una igualdad y equidad entre hombres y mujeres en el ámbito familiar, así como entre todos los miembros de la familia. Es por ello que se pretende que las políticas se puedan generar a través de un mejor desarrollo de la justicia frente a la violencia intrafamiliar. De este modo, se podrán evitar males mayores que den como resultado los femicidios o asesinatos entre parientes.

3.2.4 Necesidad de atención, asesoramiento y seguridad.

Para poder identificar la violencia, los abusos y los tratos discriminatorios, así como para solucionarlos, se requiere de servicios educativos y de asesoramiento profesional, a los que puedan asistir las mujeres y demás miembros del núcleo familiar, para solicitar información y poder exponer su problema de una manera ágil. Así, pueden plantear con absoluta confianza su dificultad en el hogar o con su pareja o dar a conocer los problemas con sus hijos. Esto permite que las personas en general, y no solamente la mujer, puedan transmitir a los profesionales sus experiencias, con la seguridad de que no será difundida esa información y que, realmente, vale la pena dar conocer una situación familiar para buscar una solución.

Las personas que son víctimas de violencia, aun cuando estén conviviendo con el agresor, deben tener conocimiento de que tienen a su disposición los recursos y el apoyo suficiente para tomar decisiones correctas, antes de que sucedan agresiones más fuertes, como la muerte de la persona agredida. La presencia de un psicólogo en estos servicios es fundamental, ya que el agredido generalmente desarrolla una angustia y un sentimiento de culpa, sobre todo las mujeres que se sienten responsables en muchas ocasiones de la situación. Esta percepción de que la violencia ocurre por su culpa les inhibe y les paraliza la posibilidad de defenderse y protegerse ante su agresor.

Los especialistas en determinadas materias, que presten servicios para la orientación de las familias en que existe violencia intrafamiliar, deben estar calificados

y capacitados para enfrentarse a versiones en que las víctimas pueden reaccionar de diferentes maneras en poco tiempo, porque si bien al principio se sienten humilladas o maltratadas, al día siguiente, retiran sus declaraciones, precisamente por la humillación que representa para ellas verse involucrada en un conflicto familiar y otras veces es por miedo que no se actúa. Esta actitud hace que el agresor lo tome como una estrategia a su favor porque sabe que la persona teme a la denuncia y eso solo refuerza el maltrato.

El agresor familiar toma el miedo de la víctima como estrategia destructiva a su favor, convence a la víctima de que todos los problemas del día a día son su culpa y la revictimiza a través de insultos, burlas, críticas, coerción, desprecios, chantajes o amenazas. Muchas de las veces una simple mirada o un gesto hacen que la víctima sienta miedo, porque no sabe lo que le va hacer el victimario. Esto conlleva al aislamiento afectivo, económico y social de la víctima. Si la víctima decide pedir ayuda, puede ser la solución, pero ella sabe que se coloca en una situación de riesgo, por lo que necesita de ayuda profesional y de equipos de trabajo que verdaderamente apoyen, desde el punto de vista emocional, psicológico y espiritual, para que le hagan entender que puede salir adelante y que, además, puedan ofrecerle refugio inmediato, sin tanto trámite o demora.

La erradicación de la violencia intrafamiliar exige entender que este es un problema que afecta a toda la sociedad, sin que se distingan clases sociales, raza, etnia, etc., así debe saberse que la búsqueda de soluciones es de todos quienes conforman la sociedad y por tanto se debe dar apoyo y protección al familiar que busca ayuda. La educación y crianza de los niños y niñas debe estar sustentada en valores basados en el respeto mutuo y, en especial, a su madre, padre y hermanos y a las personas que los rodean, los que deben reconocer y apreciar que las cualidades de respeto a las demás personas son parte del entorno social al cual pertenecen.

Se considera que los elementos principales de motivación para la prevención procedente de las diferentes instituciones del Estado ecuatoriano en relación a la violencia intrafamiliar, deberían centrarse en la educación desde los niños y niñas, el apoyo moral a miembros del nuclear familiar, amigos, entre otros. Ello, unido a una administración de justicia digna y eficaz, puede generar una conciencia social de abstención de realizar actos violentos contra las personas y dentro de ellas contra la familia.

También se puede considerar la difusión de las experiencias de las personas afectadas, y que han sido protegidas institucionalmente o por grupos de apoyo, puede servir para generar seguridad y confianza en personas que aún no se atreven a pedir ayuda. De este modo se genera cierta motivación a las víctimas de violencia intrafamiliar para que definitivamente salgan de su situación de violencia.

La educación, por tanto, ocupa un papel preponderante y fundamental para poder erradicar y mitigar todo tipo de violencia, incluida la intrafamiliar. No se trata de abordar de forma teórica los temas de violencia, debe ser importante también informarse sobre lo que ocurre en la práctica o realidad social, así como debatir e informarse a partir de las experiencias del personal de la salud, profesores, familiares, y personal profesional que ha atendido a personas con situaciones de violencia intrafamiliar. Es necesario insistirles a las personas en que la violencia no es normal y que hay que erradicarla para poder vivir en una sociedad de paz, armonía y respeto.

De acuerdo con todos estos antecedentes se aprecia la necesidad de brindar la información necesaria mediante diferentes medios, con el apoyo de las instituciones, a través de talleres, charlas, conferencias, seminarios o publicidad. Es imprescindible para ello la ayuda profesional en aras de ayudar a curar las diferentes heridas causadas por la violencia intrafamiliar, incorporando en el plan a las instituciones educativas, institucionales laborables y otras instituciones que se consideren de importancia.

3.2.5 Objetivos

3.2.5.1 Objetivo General

Diseñar nuevas formas de socialización de la prevención de la violencia intrafamiliar, estableciendo alianzas o acercamientos con instituciones autónomas, organizaciones no gubernamentales, entidades locales y nacionales, instituciones de la sociedad civil, instituciones públicas y privadas y centros de ayuda que puedan actuar como agentes colaboradores en el Ecuador, con el liderazgo del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.

3.2.5.2 Objetivos Específicos.

- Fundamentar la factibilidad de utilizar el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos como rector para la prevención de violencia intrafamiliar.

- Describir las actividades que, de conjunto, se pueden realizar a través de las distintas instituciones públicas y privadas existentes en el Ecuador.
- Elaborar un plan de trabajo que permita llevar a cabo la socialización masiva de la información sobre la prevención de la violencia intrafamiliar.

3.2.6 Beneficiarios.

Esta propuesta está dirigida para todas las personas de todas las edades, ya que la familia está compuesta por miembros de distintas edades y género. Teniendo en cuenta que el objetivo de este trabajo de investigación es dar a conocer y debatir sobre la violencia intrafamiliar con el fin de prevenir y guiar a las personas para que puedan actuar y dirigirse a los centros de ayuda, así como identificar el peligro de manera oportuna, se convertirá en beneficiaria, toda persona que asuma la lectura y la participación en este tipo de proyectos. De tal modo, no se pueden cuantificar la cantidad de personas que serán beneficiadas, pero sí se considera factible que la sociedad y el Estado asuman de forma responsable la aplicación en la realidad de estos resultados.

3.2.7 Metodología

Para establecer una adecuada relación entre el Ministerio de la Mujer y los Derechos Humanos con los centros de ayuda, que brindan acompañamiento y seguimiento a casos de violencia a nivel nacional, se puede programar una reunión o mesa de trabajo, en la que todas las organizaciones que acepten participar dentro de esta propuesta compartan planes de trabajo y se organicen para que puedan efectuar una socialización masiva sobre temas relacionados con violencia.

3.2.8 Procedimientos

La propuesta está encaminada a la prevención de la violencia intrafamiliar y, su finalidad, es evitar este tipo de violencia o hacer una contribución a la prevención de la misma. Para ello se propone ofrecer a la sociedad charlas, seminarios y una ayuda a las instituciones que se relacionan con el tema, para que puedan continuar colaborando con un conjunto de actividades, acciones o programas que permitan transmitir información educativa a las personas que participan en dicho programa.

De esta forma, se favorece el diálogo y la colaboración entre los participantes, se educa a las personas para que puedan reaccionar frente a las situaciones de

violencia que se le puedan presentar, además de que se les instruye acerca de las alertas que deben tomar en consideración para no convertirse en una víctima más de violencia intrafamiliar.

Así, se logrará con la ayuda del ente gubernamental del Ministerio de la Mujer y los Derechos Humanos, de otras organizaciones y con la participación directa de la sociedad, que la víctima de violencia se sienta protegida. De esta manera, la persona agredida conocerá el camino a seguir en casos análogos y permitirá a las víctimas diferenciar el maltrato de otras formas de relacionarse o educar a los miembros de la familia. Las víctimas de violencia interfamiliar recibirán la información acerca del tema, tomando en cuenta su terminología, causas y consecuencias, tipos de violencia existentes y la forma en que pueden buscar ayuda para encontrar una solución o afrontar, mediante estrategias, el problema del maltrato familiar.

Como segundo paso se pretende generar la confianza y seguridad de las víctimas en la ayuda que están recibiendo, para que, de esta forma, puedan enfrentar con valor el proceso y decir no más al maltrato familiar. Ello podría reforzar la voluntad para salir adelante y tener una vida libre de violencia. Todas las actividades que se planifiquen se realizarán de manera colectiva, y en ellas se motivará el apoyo entre los participantes, los que, de alguna forma, compartirán las experiencias vividas. Así se generará un grupo de apoyo moral que trabajaría por un bien común, en el entendido que nadie debe maltratar y ser objeto de maltrato, y en tal sentido, existen leyes que garantizan la vida en paz y en armonía.

Al finalizar las diferentes actividades que se organicen en favor de la no violencia intrafamiliar, se habrá obtenido más información acerca de cómo ayudar, todo lo que consolidará la actividad encaminada a frenar y minimizar las experiencias por las acciones de violencia sufridas.

Las instituciones que brinden su apoyo a las víctimas de violencia intrafamiliar, en caso de considerarse necesario, podrán establecer una apreciación a los tres meses de implementado el proceso para confirmar la calidad y los efectos producidos por el mismo, tanto en aquellas personas que fueron víctimas como en la sociedad. Esto puede realizarse comparando la etapa antes de la puesta en práctica de las actividades de ayuda y socialización con las cifras después de haber sido aplicada.

3.2.9 Entes participantes

Como se mencionó en apartados anteriores y se fundamentó en esta propuesta, existe un Ministerio de la Mujer y los Derechos Humanos en el que se puede crear un departamento gubernamental, que lidere la intervención. De tal manera, los grupos, fundaciones, organizaciones y centros de ayuda pueden aliarse y crear un equipo trabajo destinado a fortalecer la educación de la sociedad en cuanto a la violencia intrafamiliar a través de estrategias de difusión masiva de la información en Ecuador.

La selección de las entidades, que pueden aliarse a la propuesta, se ha efectuado en razón de las atribuciones, competencias y labor social que han realizado en la protección y amparo de los derechos de la mujer, miembros del núcleo familia, y especialmente, de los niños, niñas y adolescentes las mismas. En principio, pueden ser incluidas en la estrategia de intervención las entidades siguientes:

- Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.
- COINCAD.
- Casa de la Mujer.
- Fundación Casa de Refugio Matilde.
- Fundación Nuestros Jóvenes.
- Surkuna.
- Resurgir.
- Warmi.
- CEPAM.
- Akuanuna.

Es importante que la comunidad conozca las funciones y objetivos de cada una de las citadas entidades, así como la ubicación o domicilio legal de estos en Ecuador.

3.2.9.1 Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos

Por medio del Decreto Ejecutivo del presidente Guillermo Lasso, la Secretaría de Derechos Humanos del Ecuador se transformó en el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, desde el día 29 de noviembre del 2022. (Roa Chejín, 2022) Esta transformación permite que este Ministerio sea administrador de la gestión de la ley para la eliminación de la violencia de género. Esta institución ha sido creada luego de

que la Secretaría de Derechos Humanos haya mantenido reuniones constantes con colectivos de mujeres, quienes venían realizando esta demanda para hacer más efectiva la estrategia de erradicación de la violencia contra la mujer y la familia.

La idea de que esta institución se convirtiera en un Ministerio para atender los problemas de la mujer, además de los derechos humanos, fue reiteradamente defendida por los colectivos que buscan recibir respuestas rápidas ante las necesidades que se han presentado dentro de estos colectivos. Debe reconocerse como un gran logro de las agrupaciones de mujeres, en su constante afán de ser escuchadas y con ello, la familia se protege y se defiende, sobre todo la condición de mujer y de madre casi siempre va unida.

Dentro de los objetivos del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos se encuentra reducir los índices de violencia de género. Desde una concepción amplia del género, sin dudas se dará lugar a la protección, no solamente de la mujer, sino del hombre maltratado y por supuesto de adolescentes mujeres y hombres.

3.2.9.3 Centro de Atención Integral “Quilago”

El Centro de Atención Integral “Quilago” nació en el año 2015 y es una extensión de COINCAD. Esta institución firmó un convenio con el fin de atender a víctimas de violencia y explotación sexual en el Ecuador, además de atender, en la modalidad de centro integral, a usuarios directos, cuanto a prevención y sensibilización a personas de comunidades y barrios. Este centro está ubicado en Cayambe, siendo el único lugar de esa localidad que ofrece servicio integral a las mujeres, niñas, niños, adolescentes en situación de violencia. (Centro de Atención Integral Quilago, 2016)

3.2.9.10 Casa de la Mujer

Uno de los servicios que brinda este centro comprende el Proyecto Prevención y Atención de la Violencia de Género. Además, brinda servicios de acogimiento y atención integral a mujeres y sus niñas y niños hasta los 12 años de edad, con vivencias de violencia de género e intrafamiliar, constituyéndose en un mecanismo especializado de protección en el marco de la protección de los derechos de las mujeres que brinda una respuesta efectiva para prevenir las consecuencias del

femicidio y otras formas de violencias de género. (Ecuador, Unidad Patronato Municipal San José, 2022)

El centro de atención integral ayuda a las víctimas para el cierre de procesos, representando su salida del círculo de violencia permitiéndoles continuar con su plan de vida, incluso, mantienen un proceso de acompañamiento escolar. Los usuarios reciben capacitaciones de organismos internacionales afiliados al Cabildo de San José, además de otras actividades como: educación financiera y emprendimiento para ganarse la vida e independizarse económicamente. El Patronato de San José constituye un ejemplo de labor social, allí se atienden las demandas de los ancianos, se les alimenta y se investiga por las trabajadoras sociales la situación de cada anciano en situación de riesgo y se les brinda atención integral. (Ecuador, Unidad Patronato Municipal San José, 2022)

3.2.9.11 Fundación Casa de Refugio Matilde

La Casa de Refugio “Matilde” existe desde 1990 y también atiende el problema relacionado con la violencia contra las mujeres, aunque se ocupa de todos los conflictos que vienen asociados a este tipo de violencia. Las usuarias reciben capacitación de United International, gracias a un convenio entre el Ministerio de Bienestar Social y el Centro Ecuatoriano de Acción y Promoción de la Mujer (CEPAM), que facilita las necesidades de organizaciones e instituciones de mujeres. Como parte del proceso de reestructuración el CEPAM se independizó, adquirió personería jurídica en junio de 2000 y fue nombrada Fundación Casa de Refugio Matilde, en honor a una de las pioneras de los derechos de la mujer en el Ecuador, la Dra. Iojana Matilda Hidalgo Navarro de Prócel. (Avilés Pastás & Espinosa Zapata, 2016)

Desde 1990, la fundación ha logrado los objetivos para los que fue creada y ha ampliado su alcance e impacto local y nacional. Se presta servicio de albergue temporal para las mujeres maltratadas con sus hijos e hijas que, por situaciones de violencia intrafamiliar y de género, salen de sus hogares. Existe una metodología teórica que sugiere abordar la violencia desde una perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad, pero sin dudas también esta situación forma parte de la violencia intrafamiliar.

El albergue funciona las 24 horas del día, los 365 días del año y acepta de 10 a 12 mujeres por mes con un promedio de 3 a 4 niños. La cobertura es nacional y

acepta familias de todas las provincias del país, así como mujeres extranjeras y sus hijos residentes en el Ecuador y está abierta para quienes necesiten apoyo en situaciones de violencia doméstica, o violencia de género, en nuestro país. Esto se hace en coordinación con el servicio que los remitió o los organismos pertinentes que pueden brindar apoyo, según el caso.

Este refugio es fundamental porque, además de brindar a las familias el espacio físico suficiente para albergarse, alimentarse y entretenerse, los albergues permiten la moderación de la violencia; todo ello unido al desarrollo de un proceso de apoyo, empoderamiento y autonomía de la mujer y a la existencia de un equipo técnico multidisciplinar especializado en psicología, Derecho y trabajo social. La estadía de las mujeres puede variar de uno a tres meses, con criterios de flexibilidad y dependiendo de la particularidad de cada caso.

Se prestan también servicios de capacitación, pues se cuenta con diferentes cursos sobre prevención de la violencia de género, y se ofrece información suficiente sobre la situación de la violencia de género en el Ecuador. Se adaptan los paquetes de capacitación a las necesidades particulares, según sea el caso. Las familias que reciben apoyo de la fundación asisten a seminarios sobre los derechos humanos de las mujeres, se fomenta el desarrollo de la autoestima, se instruye sobre el ciclo de la violencia y otros temas trascendentales para fortalecer el carácter y la independencia emocional y económica de la persona agredida, lo que se realiza sistemáticamente durante su permanencia en el lugar. (Avilés Pastás & Espinosa Zapata, 2016)

Esta casa de refugio constituye una entidad ideal para la realización de las actividades que se contemplan en la propuesta de la presente investigación pues allí las mujeres se encuentran convencidas que han sido víctimas de violencia y, por ende, esto afecta a sus familiares más cercanos, especialmente a sus hijos, con quienes muchas veces se ven obligadas a huir del hogar. De modo que una intervención en una casa de refugio de personas víctimas de violencia intrafamiliar, es una tarea de primer orden en ese lugar y, por tanto, tendría que formar parte del plan de intervención que se propone ejecutar.

3.2.9.12 Fundación Nuestros Jóvenes

Esta es una fundación sin fines de lucro, privada y establecida en el Ecuador por acuerdo Ministerial No. 1571 del 2 desde agosto de 1982. La Fundación Nuestros

Jóvenes (FNJ) brinda atención a la población, especialmente joven, en situación de vulnerabilidad, elaborando y desarrollando varios proyectos y programas con el apoyo de instituciones públicas y privadas. Se trabaja con y por el / la joven y sobre todo por aquellos en condición de riesgo y marginalidad, con su familia y grupos sociales, se pretende ofrecer y prestar ayuda para resolver los conflictos que obstaculicen su plena integración y realización personal. (Fundación Nuestros Jóvenes, 2023)

Los jóvenes son, muchas veces, víctimas de violencia intrafamiliar y permanecen silenciados por temor a las represalias que los propios padres suelen realizar en su contra. En ocasiones, les amenazan con dejarlo fuera de casa o expulsarlos si no obedecen o se mantienen sumisos ante determinados maltratos. De manera que la Fundación Nuestros Jóvenes puede servir de apoyo y convertirse en una importante contribución en la estrategia de intervención.

3.2.9.13 Surkuna

En el año 2014 se fundó SURKUNA, que constituye una Organización No Gubernamental que se dedica a proteger, acompañar y defender a las mujeres en cuanto a sus derechos sexuales y reproductivos. (Quilachamín Quiroz, 2019) SURKUNA ha acompañado y apoyado a las mujeres, adolescentes y niñas durante años en Ecuador. Se autodefine como una organización feminista, que se ha dedicado a empoderar a todo tipo de mujeres para que puedan vivir sin violencia; tengan acceso a la justicia y reparación integral, y puedan tomar decisiones sobre su cuerpo y su vida. Esto se hace a través de acciones legales estratégicas, educación masiva, formación feminista, investigación y creación de conocimiento.

En este equipo de mujeres feministas se encuentran lesbianas, bisexuales, jóvenes, familiares de sobrevivientes de feminicidios, abogadas y comunicadoras que sueñan con la revolución y la transformación de la vida de todas las mujeres, personas trans y no binarias. Surkuna ha informado y denunciado numerosas violaciones a los derechos humanos de las mujeres en Ecuador y sería muy conveniente que formara parte de la intervención que se propone en este estudio, sobre todo porque se trata de un numeroso grupo de mujeres valientes que han sido reconocidas por su preparación profesional y disposición para defender sus ideales.

3.2.9.14 Resurgir

Resurgir es una fundación que se encarga de atender a las personas que se encuentran en situación de ser víctimas de violencia intrafamiliar en la capital ecuatoriana. Su misión es ayudar, fundamentalmente, a las personas que sufren violencia de género en Ecuador. Para ello brinda asistencia psicológica, jurídica y social a personas que han sufrido violencia en todo el país. También se han pronunciado en contra de la situación de las cárceles en Ecuador y, recientemente, en contra de la Policía Nacional en el caso de la muerte de María Belén Bernal. (Fundación Resurgir, 2022)

Este sería un centro que podría contribuir con el proyecto de intervención para la prevención de la violencia intrafamiliar. De acuerdo a lo publicado por las personas que lo integran, se aprecia un ambiente de solidaridad y hermandad que representa un pilar importante para la consecución del noble fin de apoyar a las personas que son víctimas, en el núcleo familiar, de violencia física, sexual, económica o psicológica.

Todas estas fundaciones y organizaciones tendrían un plan bien concebido para el enfrentamiento a la violencia y, al mismo tiempo, podrían contar con una especie de sostén para realizar sus capacitaciones y demás labores sociales. No se quedarían en la ejecución de actos verbales de solidaridad y compasión, sino que se fomentaría la capacitación y superación personal que necesitan las víctimas de violencia.

3.2.9.15 Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer

El Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer, en sus siglas CEPAM, es una Organización No Gubernamental sin fines de lucro, creada el 11 de noviembre de 1983. El mismo brinda atención para solventar las dudas y preocupaciones sobre convivencia y problemas que se presenten en casos civiles de violencia doméstica, además de dar asesoramiento y patrocinio en casos penales de delitos sexuales.

Este centro también ofrece asesoramiento en Derecho de familia: es decir, apoya en casos de divorcio, terminación y liquidación de las relaciones matrimoniales, derechos laborales, visitas, renovación o suspensión de la patria potestad, protección

y da respuesta a inquietudes jurídicas en los casos penales de feminicidio. (Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer - CEPAM, 2023)

El citado centro se encuentra comprometido con la igualdad de género, la equidad, los derechos de las mujeres, la justicia social y la inclusión. Su vida institucional deviene de lo que antes existía como casa de las mujeres, en que se buscaba fortalecer el papel de la mujer en la sociedad y, fundamentalmente, en el ámbito económico para evitar que fueran víctimas de violencia patrimonial.

Este sería un ente fundamental en la intervención porque cuenta con una experiencia de trabajo en favor de eliminar la violencia económica o patrimonial que, como se conoce, es un de las formas principales en que se ejerce la violencia intrafamiliar.

3.2.9.16 Akuanuna

Es una entidad sin fines de lucro, independiente, feminista, apartidista y laica, activista de las mujeres y no sectaria que sostiene y apoya a las mujeres. Su nombre implica agua, Akua, y alma, Nuna. Esta es una organización que articula su trabajo con otras instancias en beneficio de los derechos de las mujeres, con el propósito de evitar la violencia de género.

Como resultado su labor se ha creado la 'Red Violeta', que tiene como objetivo el respeto a los derechos de las mujeres. Con esta organización se determinó elevar el derecho a una existencia cotidiana, liberada de la violencia en el ojo público, tratando de producir compromisos y opciones para responder a este problema social, en tres áreas de actividad: cuidado, preparación e investigación. (Ecuador, Quito Informa, 2022)

Durante la pandemia, se adoptó un enfoque propio para responder a las mujeres que son víctimas de la crueldad que estuvo basado en la orientación. En ella, se reúnen mujeres activistas que trabajan con mujeres que han sobrevivido a ciclos de violencia. La organización percibe que es vital sacar a la luz los problemas de las libertades de las mujeres, defender los derechos humanos, brindar asesoría en diferentes temas a personas que lo requieran, y prestar asistencia cuando han sido víctimas de algún tipo de violencia, incluso, prestan servicios de albergue para madres con hijos que huyen de un hogar de violencia y realizan talleres enseñando diferentes

temas de interés como emprendimiento, con la finalidad de que las víctimas puedan salir por sí mismas de la situación de violencia.

Akuanuna da seguimiento escolar a los niños que estén dentro de alguno de los programas que ofrecen, por lo tanto, las madres pueden sentirse tranquilas en este proceso, recibiendo ayuda para que puedan salir luego de pasar por momentos lamentables producto de la agresión de un miembro del núcleo familiar.

En opinión de la autora de esta investigación la difusión masiva de información, que se puede alcanzar con estas entidades se percibe como prometedora, al ver el perfil de cada organismo, pues cada uno trabaja por su objetivo manteniendo una visión clara, pero, al unir las fuerzas, el impacto de los resultados, producto de sus acciones, podrían ser más notorios. Se considera así ya que las campañas de no a la violencia intrafamiliar deben realizarse de manera coordinada por varias organizaciones y por toda la sociedad, pues mientras más personas conozcan y sepan que tienen ayuda en diferentes centros, más posibilidades existen de cerrar el ciclo y terminar con la violencia intrafamiliar.

Se debe tener claro que no basta con que un centro de ayuda tenga su espacio físico, su portal web y sus medios de comunicación, pues si la comunidad no sabe de su existencia no lo buscarán. Por tanto, es necesario que sea masiva la participación, pero de momento es provechoso proponer el trabajo conjunto de varias organizaciones para sentir que, en realidad, alguien vela por la seguridad e integridad de las personas. Al Estado ecuatoriano le quedaría establecer políticas muy claras y seguir incorporando instituciones con recursos y poder suficiente para encaminar, controlar y garantizar una sociedad libre de violencia intrafamiliar.

3.2.10 Recursos

Se necesitan recursos materiales y humanos y una correcta organización de las actividades a realizar. De los recursos materiales se necesitarán aquellos imprescindibles para la publicidad, es decir, para campañas digitales, publicidad en redes sociales, crear videos, pancartas, plegables, etc. En las casas abiertas se necesitan carpas, mesas y sillas, energía y red eléctrica, auspiciantes y para los informativos se requieren flyer, posters, pancartas, entre otros recursos.

Los recursos humanos implican contar con expositores y personal preparado, lo cual radica en identificar al personal especializado de cada centro en las diferentes

ramas. Los recursos logísticos implican tener personal que guíe a los visitantes para que asistan a todas las mesas y a los puntos que busquen dirigirse. La cantidad de recursos financieros dependerá del apoyo económico de las entidades participantes y la calidad de los ponentes o expositores, depende de la efectividad en la selección de estos.

El, o los eventos públicos de socialización, deberán ser realizados en lugares céntricos, con el objetivo de que toda la comunidad pueda asistir, además los espacios deberán ser capaces de recibir a una cantidad considerable de asistentes. En la entrada deberá estar personal, que atiendan a los asistentes para guiarlos hacia los centros de trabajo, estableciendo una ruta de recorrido que evite aglomeraciones y provoque descontento en los asistentes. Esta propuesta tiende a ser amigable con el medio ambiente, por lo que en la logística será importante contar con puntos de recolección de desechos y se evitará entregar en mayor cantidad flyers o documentos informativos físicos que puedan convertirse en desechos, priorizando la información digital.

3.2.11 Socialización

Este punto es el más importante, pues será la razón de ser del encuentro con la sociedad. Para anular el paradigma de la violencia intrafamiliar se proponen centrar la atención en:

- Lograr el apoyo educativo a la unidad familiar o núcleo familiar
- Forjar acciones educativas que permitan formar en los niños, jóvenes y adultos comportamientos cuidadosos y respetuosos hacia las personas que integran el núcleo familiar.
- Indagar acerca de las situaciones que provocan la subsistencia de la violencia en la actualidad desde enfoques que impliquen temas relacionados con la cultura, la familia, la economía, la sociedad o cualquier otro que pueda tener incidencia.
- Abordar los medios de prevención, detección de la violencia doméstica y sus clases.
- Programar actividades de control y organización para los niños y niñas que proceden de padres violentos.

- Construir, en los niños procedentes de familias violentas, nuevos paradigmas que permitan transmitir modelos positivos, sanos e integrales basados en el amor y el cariño hacia la familia.

Uno de los factores primarios en la reeducación para la vida que contribuyen a evitar la violencia intrafamiliar es instar a las personas a expresar sus emociones, compartir la alegría y la tristeza; desarrollar un modelo de persona que se permita pedir ayuda, aprenda a resolver sus conflictos de forma amistosa, desterrando de su conducta la impulsividad y la violencia, que practique la tolerancia y que conozca que los seres humanos son todos iguales.

Dentro de los temas que deben ser objeto de socialización se encuentran:

- a) Violencia intrafamiliar, tipos y consecuencias.
- b) Características del agresor.
- c) Centros de ayuda (Ubicaciones y objetivos de trabajo)
- d) Procesos de asistencia a víctimas
- e) Medidas de Protección
- f) Infracciones penales contra la mujer y miembros del núcleo familiar
- g) Violencia de género

En este aspecto es importante el apoyo de los medios de comunicación para la difusión permanente de las normas jurídicas relacionadas con la violencia intrafamiliar, así como una trasmisión sobre las causas y efectos de la violencia intrafamiliar. Esto permitirá informar a la población sobre su verdadero significado, así como sobre el alcance coercitivo de las leyes, pues las personas utilizan regularmente los medios de comunicación masiva, como la prensa y la televisión, y ello tiene un significado trascendental para la prevención de la violencia intrafamiliar. (Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, 2018, pág. 8)

La interacción de las partes involucradas en el proceso de socialización puede traer consigo la mejora de la ayuda y amparo que se brinda a las víctimas, a sus hijos e hijas. La misma puede ser a través de centros de atención efectivos, como guarderías programadas, asistencia escolar y psicológica; la acentuación del apoyo y

amparo a los menores como víctimas de la violencia y el redireccionamiento adecuado a las instancias pertinentes; el impulso a la especialización de los distintos profesionales encargados de brindar las respuestas a las situaciones de las víctimas; el perfeccionamiento del conocimiento, procurar información más confiable, completa y detallada acerca de las distintas formas en que se realizan los actos violentos en las familias, sus causas y efectos.

CONCLUSIONES

En correspondencia con los objetivos planteados se puede concluir que,

La violencia es un fenómeno muy antiguo, que ha venido afectando desde el inicio de la humanidad a las personas y, en el caso de la violencia intrafamiliar, aunque ha tenido como víctimas esencialmente a las mujeres, no es exclusiva de las mismas. En la actualidad el tema de la violencia intrafamiliar es más tratado, pero no por ello ha sido resuelto.

Desde el punto de vista jurídico, aunque el Ecuador ha dictado desde la década del 90 del siglo pasado numerosas leyes y normas para disminuir y erradicar la violencia, no se ha impedido que la violencia intrafamiliar no se manifieste a diario. El Código Orgánico Integral Penal ha incluido infracciones penales para aquellos que atentan contra la mujer y miembros del núcleo familiar y ha instituido procedimientos expeditos para que sean sancionados estos hechos. No obstante, no se reflejan avances significativos en la erradicación de la violencia intrafamiliar, por el contrario, después del inicio de la pandemia del COVID-19, los casos de este tipo se incrementaron, lo que resulta en una sobrecarga de trabajo en los órganos de justicia y una preocupación creciente para el Estado y la sociedad ecuatoriana.

Se considera que la alianza entre instituciones públicas y privadas, para prevenir y minimizar la violencia intrafamiliar, así como para socializar la información relativa a ella sobre las causas, consecuencias, entorno en que se produce es de vital importancia. También es imprescindible dar a conocer la ubicación de los centros de ayuda, procedimientos, delitos y contravenciones, entre otros aspectos que son de interés para la prevención familiar y social en el Ecuador en aras de actuar de manera coordinada en la prevención de la violencia intrafamiliar.

Las entidades que se han identificado en esta investigación, que pueden aliarse a la propuesta de intervención propuesta para la socialización de temas sobre violencia intrafamiliar, en razón de las atribuciones, competencias y labor social que han realizado en la protección y amparo de los derechos de la mujer, miembros del núcleo familia, y especialmente, de los niños, niñas y adolescentes son: el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, COINCAD, Casa de la Mujer, Fundación Casa de Refugio Matilde, Fundación Nuestros Jóvenes, Surkuna, Resurgir, Warmi, CEPAM y Akuanuna. Todas y cada una de estas, mantienen un papel activo en su

enfrentamiento a la violencia, por lo que el llamado a actuar de forma conjunta puede resultar de alto valor para la prevención.

Se considera que estas entidades deben actuar de conjunto y tener como institución amparadora al Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, lo que puede ser de vital importancia para la coordinación efectiva de las acciones de estas instituciones en su lucha contra la violencia intrafamiliar.

RECOMENDACIONES

Al Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos que brinde el apoyo material y financiero para desarrollar una intervención responsable que permita la alianza para la socialización de la información sobre violencia intrafamiliar y que las acciones que se plantean puedan ser llevadas a todo el país.

Al Ministerio de Educación del Estado ecuatoriano se le recomienda implementar, de una manera más concurrente en los programas de estudio, el tema de la violencia intrafamiliar basado en los derechos de las mujeres, de los hombres, niños y ancianos a recibir la protección necesaria ante este tipo de violencia.

A los órganos para los que se propone la alianza se les recomienda fomentar la socialización de la ubicación de los diferentes centros de ayuda, para que las víctimas de violencia intrafamiliar reciban el apoyo necesario para poder salir del conflicto y sobre todo ofrecerles oportunidades laborales a las mujeres para que logren su independencia económica. Deben trazarse estrategias encaminadas a asistir a las personas que manifiesten conductas asociadas a la violencia o se encuentren en situación de riesgo de cometerla, prestarles asistencia y encontrar métodos reeducativos para trabajar en su enmienda.

BIBLIOGRAFÍA

- Abreu, J. L. (2014). El Método de la Investigación. *International Journal of Good Conscience*, 9(3), 195-204. Recuperado el 28 de 10 de 2021, de [http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9\(3\)195-204.pdf](http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9(3)195-204.pdf)
- Acevedo Villamil, A. M. (2020). *La violencia monetaria y patrimonial como una variación de la crueldad familiar hacia la mujer en Colombia*. Recuperado el 5 de 1 de 2023, de Universidad Santo Tomás: <https://docplayer.es/221905077-La-violencia-economica-y-o-patrimonial-como-variante-de-violencia-familiar-hacia-la-mujer-en-colombia.html>
- Alvarado Torres, D. D. (2018). *Violencia de pareja, dependencia emocional y actitud hacia la violencia sufrida en mujeres de Sinincay-Cuenca 2018*. Recuperado el 1 de 1 de 2023, de Universidad de Cuenca: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/31721/1/TRABAJO%20E%20TITULACI%c3%93N.%20PDF.pdf>
- Alvarez Bravo, E. L. (2011). *Análisis y crítica de la Ley contra la violencia a la mujer y la familia*. Recuperado el 5 de 1 de 2023, de Universidad de Cuenca: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/3373>
- Angeles Guevara, H., & Nuñez Julca, V. R. (2020). *Efectos de la violencia Intrafamiliar en tiempos de cuarentena en Pachacútec – Ventanilla 2020*. Recuperado el 5 de 1 de 2023, de Universidad Cesar Vallejo: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/80548>
- Aróstegui, J. (1994). *Violencia, sociedad y política*. Recuperado el 5 de 1 de 2023, de https://revistaayer.com/sites/default/files/articulos/13-1-ayer13_ViolenciayPoliticaenEspana_Arostegui.pdf
- Asensi Pérez, L. (2016). La prueba pericial psicológica en asuntos de violencia de género. *Actualidad Penal*, 201-218. Recuperado el 7 de 1 de 2023, de <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/88728>
- Asociación Latinoamericana de Desarrollo Alternativo. (9 de junio de 2022). *Enero - Mayo 2022: 118 vidas de mujeres y niñas truncadas por femi(ni)cidios. ¡Nunca*

cifras tan altas! Recuperado el 8 de 1 de 2023, de <http://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/mapa2-2022>

Avilés Pastás, K. C., & Espinosa Zapata, E. P. (16 de 8 de 2016). *Diseño de estrategias comunicacionales para la inclusión laboral de víctimas de violencia de género*. Caso: *Fundación Casa de Refugio Matilde*. Recuperado el 17 de 1 de 2023, de Universidad Central de Ecuador: <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/7008/1/T-UCE-0009-574.pdf>

Barros Carvajal, M. V. (19 de 03 de 2018). *Síndrome del hombre maltratado y su relación con violencia intrafamiliar. Medicina Legal, Unidades de atención de peritaje integral, en Quito 2016 - 2017*. Recuperado el 24 de 08 de 2021, de Universidad Central de Ecuador: <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/17949/1/T-UCE-0006-CME-092-P.pdf>

Bucarán Caicedo, A. K., & Romero Medranda, C. M. (2018). *La despenalización del aborto en los casos de violación sexual*. Recuperado el 26 de 10 de 2021, de Uniandes: <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/8882/1/PIUAAB054-2018.pdf>

Buitrago Barrera, Y. S. (9 de 12 de 2016). *El maltrato hacia el hombre: una problemática invisible en Iberoamérica*. Recuperado el 1 de 1 de 2023, de Universidad Cooperativa de Colombia: <https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/741/1/EL%20MALTRATO%20HACIA%20EL%20HOMBRE%20UNA%20PROBLEMA%20INVISIBLE%20EN%20IBEROAMERICA.pdf>

Bunch, C. (1999). *Los derechos de la mujer como derechos humanos " Mujer y Violencia doméstica"*. Santiago de Chile: Instituto de la Mujer.

Camacho Zambrano, G. (2014). *Violencia de género contra las mujeres en el Ecuador*. Recuperado el 5 de 1 de 2023, de https://oig.cepal.org/sites/default/files/violencia_de_gnero_ecuador.pdf

Carrera Cajamarca, C. C. (2011). *Análisis del plan nacional de erradicación de la violencia de género hacia la niñez, adolescencia y mujer con enfoque en*

violencia física, psicológica, sexual y discriminación hacia la mujer. Recuperado el 7 de 1 de 2023, de Pontificia Universidad Católica del Ecuador: <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/5046>

Castillo Ayón, L. M. (2022). *Covid-19 y su impacto en la violencia contra la mujer en Ecuador.* Recuperado el 5 de 1 de 2023, de Universidad Estatal del Sur de Manabí:

<http://repositorio.unesum.edu.ec/bitstream/53000/3919/1/TESIS%20CASTILLO%20AYON%20LUZ%20MARIA%20VIOLENCIA%20CONTRA%20LA%20MUJER%20EN%20ECUADOR.pdf>

Centro de Atención Integral Quilago. (8 de 2016). *Centro Quilago.* Recuperado el 7 de 1 de 2022, de <http://centroquilago.blogspot.com/p/nosotros.html>

Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer - CEPAM. (2023). *Servicios para el individuo y la familia.* Recuperado el 7 de 1 de 2023, de https://ec.linkedin.com/company/cepam-centro-ecuatoriano-para-la-promoci%C3%B3n-y-acci%C3%B3n-de-la-mujer?original_referer=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F

Cevallos Vera, J. (2016). *Tipos de familia en Ecuador.* Recuperado el 6 de 1 de 2023, de <https://www.monografias.com/trabajos89/tipos-familia-en-ecuador/tipos-familia-en-ecuador>

Chávez Intriago, M. Y., & Juárez Méndez, A. J. (2016). Violencia de género en Ecuador. *Revista Publicando*, 3(8), 104-115. Recuperado el 6 de 1 de 2023, de <https://docplayer.es/58427774-Violencia-de-genero-en-ecuador-revista-publicando-3-8-2016-issn.html>

Clavijo, D., Guerra, D., & Yáñez, D. (2014). *Métodos, Metodología y Técnicas De La Investigación Aplicada Al Derecho.* Bogotá- Colombia: Grupo Editorial Ibañez.

Dulcey Jeréz, I. J. (2015). *Determinantes socioeconómicos de la Violencia Contra la Mujer Dentro de la Pareja. Un Análisi del Caso Colombiano.* Recuperado el 7 de 1 de 2023, de <https://www.cedlas.econo.unlp.edu.ar/wp/wp-content/uploads/dulcey.pdf>

- Ecuador, Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República de Ecuador*. Quito: Registro Oficial 449 de 20-oct-2008.
- Ecuador, Asamblea Nacional . (2018). *Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres*. Quito: Registro Oficial Suplemento 175 de 05-feb.-2018.
- Ecuador, Asamblea Nacional. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Quito: Registro Oficial Suplemento 180 de 10-feb.-2014.
- Ecuador, Asamblea Nacional Contituyente. (1998). *Constitución Política de la República del Ecuador*. Quito: Registro Oficial 1 de 11-ago.-1998.
- Ecuador, Congreso Nacional. (29 de noviembre de 1995). *Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia*. Recuperado el 15 de diciembre de 2022, de Registro oficial Número 839: <https://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/ecuador/leyes/leyviolenciaamujer.pdf>
- Ecuador, Defensoría Pública. (2020). *Defensoría Pública registró incremento de casos de Violencia Intrafamiliar en emergencia por el COVID-19*. Recuperado el 8 de 1 de 2023, de <https://www.defensoria.gob.ec/?project=defensoria-publica-registro-incremento-de-casos-de-violencia-intrafamiliar-en-emergencia-por-el-covid-19>
- Ecuador, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (noviembre de 2019). *Encuesta Nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres (ENVIGMU)*. Recuperado el 8 de enero de 2023, de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Boletin_Tecnico_ENVIGMU.pdf
- Ecuador, Presidencia de la República. (2007). *Decreto Ejecutivo 620. Erradicación de la Violencia contra la Niñez, Adolescencia y Mujeres*. Quito: Registro Oficial 174 de 20-sep.-2007.
- Ecuador, Quito Informa. (22 de 3 de 2022). *El trabajo por los derechos de las mujeres se impulsa con varias instituciones*. Recuperado el 12 de 1 de 2023, de

<http://www.quitoinforma.gob.ec/2022/03/22/el-trabajo-por-los-derechos-de-las-mujeres-se-impulsa-con-varias-instituciones/>

Ecuador, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2017). *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una Vida*. Quito: Senplades.

Ecuador, Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 . (24 de 11 de 2021). *En 2021, al 9-1-1 se han reportado 103.516 emergencias de violencia intrafamiliar*. Recuperado el 8 de 1 de 2023, de <https://www.ecu911.gob.ec/en-2021-al-9-1-1-se-han-reportado-103-516-emergencias-de-violencia-intrafamiliar/>

Ecuador, Servicio Integrado de Seguridad ECU 911. (5 de octubre de 2022). *ECU 911 lanza campaña '¡Rompe el silencio!'; en 2022 se contabilizan 84.958 alertas de violencia intrafamiliar*. Recuperado el 12 de 1 de 2023, de <https://www.ecu911.gob.ec/ecu-911-lanza-campana-rompe-el-silencio-en-2022-se-contabilizan-84-958-alertas-de-violencia-intrafamiliar/>

Ecuador, Unidad Patronato Municipal San José. (18 de enero de 2022). *La Casa de la Mujer, espacio de acogida para mujeres víctimas de violencia*. Recuperado el 7 de 1 de 2023, de <https://www.patronato.quito.gob.ec/2022/01/18/la-casa-de-la-mujer-espacio-de-acogida-para-mujeres-victimas-de-violencia/>

Enriquez Erazo, G. M. (2021). *La violencia intrafamiliar en el Ecuador*. Quito: Universidad Metropolitana.

Flores Bravo, G. E. (19 de 12 de 2019). *Efectos de la violencia intrafamiliar en el hombre cuando la agresora es una mujer*. Recuperado el 2 de 1 de 2023, de Universidad San Francisco de Quito: <https://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/6119/1/128764.pdf>

Folguera Cots, L. (1 de 19 de 2013). *El varón maltratado: Representaciones sociales de la masculinidad dañada*. Recuperado el 9 de 1 de 2023, de Universitat de Barcelona: <https://www.tesisenred.net/handle/10803/132095#page=1>

Fundación Nuestros Jóvenes. (2023). *Acerca de FNG*. Recuperado el 7 de 1 de 2023, de <https://www.fnj.org.ec/about.html>

- Fundación Resurgir. (5 de 10 de 2022). *Resurgir - Asistencia a personas en situación de violencia - Quito*. Recuperado el 7 de 1 de 2022, de <https://www.facebook.com/Resurgir.ec/>
- Galtung, J. (2016). *La violencia: cultural, estructural y directa*. Recuperado el 2 de 1 de 2023, de <file:///C:/Users/ACER/Downloads/Dialnet-LaViolencia-5832797.pdf>
- García Fernández, D. (2015). *La Metodología de la Investigación Jurídica en el siglo XXI*. Recuperado el 14 de 1 de 2022, de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3983/24.pdf>
- García Villanueva, J., Hernández Ramírez, C. I., & López Muñoz, D. D. (7 de 1 de 2022). Narrativas sobre violencia hacia las mujeres desde una perspectiva de género. *Contribuciones desde Coatepec*(37), 1-13. Recuperado el 6 de 1 de 2023, de <https://www.redalyc.org/journal/281/28171647003/28171647003.pdf>
- González Calleja, E. (2000). La definición y la caracterización de la violencia desde el punto de vista de las ciencias sociales. *Arbor*, 167(657), 153–185. Recuperado el 5 de 1 de 2023, de <https://arbor.revistas.csic.es/index.php/arbor/article/view/1154>
- Herrera Ordoñez, C. G. (2018). La violencia hacia el hombre en el contexto iberoamericano. *Aplicatéc*, 8(2), 1-15. Recuperado el 01 de 01 de 2023, de <http://www.fitecvirtual.org/ojs-3.0.1/index.php/FITEC/article/view/283/248>
- Impellicieri Sánchez, E. (9 de junio de 2017). *Propuesta de intervención familiar desde la educación emocional en clave social*. Recuperado el 1 de 1 de 2023, de Universidad de Salamanca: https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/133341/2017_TFG_ImpellicieriS%C3%A1nchez%2CEstefan%C3%ADa_Propuesta%20de%20intervenci%C3%B3n%20familiar%20desde%20la%20educaci%C3%B3n%20emocional%20en%20clave%20social.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis de Potosí. (2012). *Modelo de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Familiar y de Género*. Recuperado el 7 de 1 de 2023, de <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv/v/27.pdf>

- La voz de Tomebamba. (24 de noviembre de 2021). *Tweet. Día Internacional de la Mujer*. Recuperado el 8 de 1 de 2023, de <https://twitter.com/tomebamba/status/1463641693757100032?lang=es>
- López García, E. (2004). La figura del agresor en la violencia de género: Características personales e intervención. *Papeles del Psicólogo*, 25(88), 31-38. Recuperado el 7 de 1 de 2023, de <https://www.redalyc.org/pdf/778/77808805.pdf>
- Mantilla Falcón, J. (2015). *Violencia sexual contra las mujeres: La experiencia de la Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú*. Recuperado el 6 de 1 de 2023, de <https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/696/violencia-jmantilla.pdf?sequence>
- Minuchín, S. (2004). *Familias y Terapia Familiar*. Barcelona: Edisa. Recuperado el 12 de 1 de 2022, de <https://www.cphbidean.net/wp-content/uploads/2017/11/Salvador-Minuchin-Familias-y-terapia-familiar.pdf>
- Montagud Rubio, N. (14 de 1 de 2022). *Los 12 tipos de técnicas de investigación: características y funciones*. Recuperado el 14 de 1 de 2022, de <https://psicologiaymente.com/cultura/tipos-tecnicas-investigacion>
- Morales Moreno, P. D. (2020). *La prevención de las infracciones penales en adolescentes. Breve referencia criminológica a la parroquia de el Quinche, Ecuador*. Quito: Universidad Metropolitana.
- Naciones Unidas. (2 de septiembre de 1990). *Convención sobre los Derechos del Niño. Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989*. Recuperado el 12 de 1 de 2023, de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/crc.aspx>
- Nahuel di Napoli, P., & Pogliaghi, L. (18 de 7 de 2019). Significados de la violencia desde la perspectiva de estudiantes mexicanos y argentino. *Sinéctica. Revista Electrónica de Educación*(53), 1-23. doi:[https://doi.org/10.31391/S2007-7033\(2019\)0053-015](https://doi.org/10.31391/S2007-7033(2019)0053-015)

- Olvera, J. (2015). *Metodología de la Investigación Jurídica*. Toluca: Porrúa. Recuperado el 10 de 1 de 2022, de https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/3897/1/Metodologia-de-La-Investigacion-Juridica_Jorge%20Olvera%20Garc%c3%ada%20%282015%29.pdf
- Organización de Estados Americanos (OEA). (9 de junio de 1994). *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. "Convención de Belem do Pará"*. Recuperado el 4 de 1 de 2023, de <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Organización de Naciones Unidas (ONU). (3 de septiembre de 1981). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)*. Recuperado el 8 de 10 de 2022, de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>
- Organización Panamericana de la Salud. (2023). *Prevención de la violencia*. Recuperado el 5 de 1 de 2023, de <https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia>
- Ortiz Calle, M. E. (2013). Violencia de género. *Nuevo Derecho*, 57-68. Recuperado el 7 de 1 de 2023, de <file:///C:/Users/user/Downloads/Dialnet-ViolenciaDeGenero-5549054.pdf>
- Páez Chacón, V. K. (2019). *La violencia económica patrimonial entre cónyuges y el derecho de igualdad*. Recuperado el 6 de 1 de 2023, de Universidad Técnica de Ambato: <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/29672/1/FJCS-DE-1102.pdf>
- Páez Cuba, L. D. (febrero de 2011). Génesis y evolución histórica de la violencia de género. *Contribuciones a las Ciencias Sociales*. Recuperado el 5 de 1 de 2023, de <https://www.eumed.net/rev/cccss/11/ldpc.htm>
- Patou-Mathis, M. (2021). *Orígenes de la Violencia*. Recuperado el 5 de 1 de 2023, de Unesco: <https://es.unesco.org/courier/2020-1/origenes-violencia>

- Quilachamín Quiroz, D. I. (27 de septiembre de 2019). *La despenalización del aborto en casos de violación sexual a una mujer lúcida en el Ordenamiento Jurídico ecuatoriano*. Recuperado el 30 de 4 de 2022, de Pontificia Universidad Católica de Ecuador. : <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/17749>
- Roa Chejín, S. (30 de 11 de 2022). *El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos de Ecuador, explicado*. Recuperado el 7 de 1 de 2023, de <https://gk.city/2022/11/30/ministerio-mujer-derechos-humanos-ecuador-explicado/>
- Seura Gutiérrez, C. M. (2008). *Las medidas de protección al niño, niña o adolescente en el ámbito de la violencia intrafamiliar, desde la perspectiva del derecho de familia*. Recuperado el 6 de 1 de 2023, de Universidad de Chile: <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/107851>
- Troya Ayo, C. R. (8 de 2012). *Violencia Intrafamiliar y su incidencia en el entorno familiar*. Recuperado el 5 de 1 de 2023, de Universidad Técnica de Cotopaxi: <https://1library.co/document/zlr57egz-violencia-intrafamiliar-incidencia-entorno-familiar.html>
- Universidad Metropolitana. (21 de agosto de 2016). *Manual de Procedimientos de Titulación*. Recuperado el 4 de 1 de 2023, de <https://www.umet.edu.ec/normativa-interna/manual-de-procedimientos-de-titulacion/>
- Villabella Armengol, C. M. (2015). *Los métodos de investigación jurídica. Algunas precisiones*. Recuperado el 7 de 1 de 2023, de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6226/12a.pdf>
- Yerovi Guevara, M. K., & Pinos Montenegro, J. E. (junio de 2021). La función sexual y violencia en pareja en una muestra de mujeres ecuatorianas . *Conciencia Digital*, 4(2.2), 6-20. Recuperado el 14 de 5 de 2022, de <https://cienciadigital.org/revistacienciadigital2/index.php/ConcienciaDigital/article/view/1734/4321>

